

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del dia 10 de Febrero de 1933.

PRECEDENTES		CANTIDAD	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
9-2-933	65,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	65,50	9-2-933	97,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	96,80
9-2-933	65,75	» E, de 25.000 » » »	65,50	9-2-933	90,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	96,90
9-2-933	65,75	» D, de 12.500 » » »	65,50	9-2-933	96,90	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	96,90
9-2-933	66,00	» C, de 5.000 » » »	66,80	9-2-933	96,90	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	96,90
9-2-933	66,00	» B, de 2.500 » » »	66,80	9-2-933	96,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	96,90
9-2-933	66,25	» A, de 500 » » »	65,60	9-2-933	96,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	96,90
9-2-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,75	-2-933	00,00	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	96,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
9-2-933	79,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,85	9-2-933	84,80	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	84,25
7-2-933	79,35	» E, de 12.000 » » »	79,85	8-2-933	84,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	84,25
7-2-933	80,25	» D, de 6.000 » » »	80,60	9-2-933	84,80	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	84,25
7-2-933	80,15	» C, de 4.000 » » »	81,00	9-2-933	84,80	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	84,25
7-2-933	80,75	» B, de 2.000 » » »	81,00	9-2-933	84,80	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	84,25
9-2-933	82,00	» A, de 1.000 » » »	82,00	9-2-933	84,80	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	84,25
9-2-933	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	9-2-933	84,80	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	84,25
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
1-2-933	75,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
9-2-933	75,75	» D, de 12.500 » » »		24-11-932	69,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
9-2-933	75,75	» C, de 5.000 » » »		9-2-933	70,25	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
9-2-933	75,75	» B, de 2.500 » » »		9-2-933	70,25	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	
9-2-933	75,75	» A, de 500 » » »	75,75	9-2-933	70,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	70,35
<b>5 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>				9-2-933	70,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.900.....	
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-2-933	70,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	70,40
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		9-2-933	70,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	70,40
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		9-2-933	70,85	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	70,85
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		20-3-930	68,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		2-11-932	76,90	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.			9-2-933	83,25	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....		
3-2-933	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-2-933	83,25	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
3-2-933	85,75	» E, de 25.000 » » »		9-2-933	83,25	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
3-2-933	85,75	» D, de 12.500 » » »		9-2-933	83,25	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	
3-2-933	85,75	» C, de 5.000 » » »		9-2-933	83,25	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	
3-2-933	85,75	» B, de 2.500 » » »		9-2-933	83,25	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	83,25
3-2-933	85,75	» A, de 500 » » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.			9-2-933	87,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-2-933	87,80	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
6-1-933	93,75	» E, de 25.000 » » »		9-2-933	87,80	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
2-2-933	95,00	» D, de 12.500 » » »		9-2-933	87,80	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	
1-2-933	96,25	» C, de 5.000 » » »		9-2-933	87,80	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	
9-2-933	96,25	» B, de 2.500 » » »		9-2-933	87,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	
1-2-933	96,25	» A, de 500 » » »		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.			3-2-933	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		7-2-933	95,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	
6-1-933	93,75	» E, de 25.000 » » »		8-2-933	95,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
2-2-933	95,00	» D, de 12.500 » » »		9-2-933	96,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	
1-2-933	96,25	» C, de 5.000 » » »		9-2-933	96,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	
9-2-933	96,25	» B, de 2.500 » » »		9-2-933	97,50	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	
1-2-933	96,25	» A, de 500 » » »		Anexo único.—Página 209		Anexo único.—Página 209	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolado — %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Precio por 100			Fecha	Tanto por 100				ACCIONES	ON
		Carteras prov. de Deuda amortizable al 5% (emisión de 1929).		9-2-033	510,00	Banco de España.....	500			512,00
				6-2-032	285,00	Banco Hipotecario de España...	600	90		
				30-1-033	200,00	Banco Español de Crédito.....	250			
				11-1-033	150,00	Banco Hispano-American.....	500			
				6-2-033	176,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			
				26-1-033	73,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
28-1-031	98,00	En diferentes .....		8-2-033	40,25	Sociedad Gral. Azucarera de España. Preferentes	800			
		Carteras prov. de bonos oro de Tesorería, al 6%, a diez años.		8-2-033	670,00	Ordinarias...	100			
				8-2-033	180,50	Unión Española de Explosivos.	40,25			
				8-2-033	211,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
				1-2-033	70,00	Ferrocarriles Norte de España...	475			
						Banco Español Rio de la Plata.	100			
9-2-033	210,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 al 97,082....	210,00			INTERÉS ENQUAL POR 100				
9-2-033	200,00	> B, de 10.000 > 1 al 20,806....	209,76							
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5%		9-7-031	400,00	Bonos del Banco de España....	500			
				9-2-033	80,88	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
19-1-032	100,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4,687....		16-1-033	80,00	Idem id. id.....	100	4		
2-2-032	80,00	> B, de 500 > 1 al 6,031....		9-2-033	85,25	Idem id. id.....	800	5		
10-8-032	98,00	> C, de 5.000 > 1 al 14,434....		9-2-033	97,85	Idem id. id.....	500	0		
22-7-032	93,00	En diferentes series.....		9-2-033	92,85	Idem id. id.....	500	5 1/2		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,58 %		9-2-033	81,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500	86,75		
				7-2-033	79,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> de España.	500	97,80		
				19-4-032	67,00	F. C. M. Z. A., Valla-S. dolid a Ariza.....	600	92,40		
				31-3-031	79,75	Serie A. Serie B.	500	81,00		
				22-12-031	60,00	Serie C.	500	78,50		
				13-5-029	72,50	1.ª serie.	500			
				13-6-029	71,25	2.ª serie.	500			
				18-5-029	72,50	3.ª serie.	500			
				18-5-028	72,50	Enero de 1908.....	500			
				28-5-025	64,00	4.ª serie.	500			
						5.ª serie.	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Ayuntamiento de Madrid.				
				8-2-033	102,00	Obligaciones .....	100			
				28-1-033	88,00	Expropiaciones del Interior....	500			
				9-2-033	74,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	600			
				8-2-033	74,00	Idem fd. 1918.....	600			
										101,00
										74,25
1-2-033	84,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000....	83,60	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
9-2-033	83,60	> B, de 5.000 > 1 al 35.000....	83,60	4 por 100 perpetuo al contado.....	265,801					
3-2-033	88,60	> C, de 25.000 > 1 al 4.000....	79,00	Idem fin corriente.....	3					
16-11-029	79,00	En diferentes series.....		Idem fin próximo.....	3					
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		4 por 100 amortizable.....	6,000					
				5 por 100 amortizable.....	92,000					
				Acciones del Banco de España.....	25,000					
				Idem del Banco Hipotecario.....	100					
				Idem de la Arrendataria de Tabacos.	500					
				Azucarera—Preferentes .....	3					
				Idem—Ordinarias .....	2,500					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5% 193,000	193,000					
				Idem fd. al 6%.....	84,000					
				Londres ..	41,80					

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 619, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	47,70		New-York	12,23	
Bruselas ..	170,10		Berlín ...	2,0075	
Zurich ..	235,90		Estocolmo		
Berna ...			Osio .....		
Ginebra ..			Praga .....		
Roma ..	62,50		Lisboa .....		
Mián ...			Argentina		
Londres ..	41,80				

## SUBASTAS

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Concurso de proyectos para explotación de aprovechamiento del salto de la presa del canal de San José.

La Delegación de los Servicios Hidráulicos, en virtud de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 16 de Agosto último, abre concurso de proyectos para explotación del salto creado con la construcción de la presa del canal de San José.

La apertura de pliegos se verificará el día 4 de Mayo próximo, a las once horas, en las oficinas de esta Delegación, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, y en su ausencia ante el Director Técnico o persona en quien delegue.

El pliego de bases que ha de regir en este concurso, estará de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo adquirirse copia mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 1.000 pesetas en la Caja de la Delegación o en la General de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (tamaño de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

Los concursantes deberán sujetarse al redactar sus proyectos al pliego de bases del concurso.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación entregarse en una de las Estafetas, hasta las trece horas del día 29 de Abril próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

**Concurso de proyectos para explotación del aprovechamiento del salto creado con la construcción de la presa del canal de San José.—Valores declarados.—Mil pesetas.—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero.—Valladolid.**

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha.

Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la forma que se indica por el importe de la fianza provisional.

\* Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso, están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los concursantes a cumplir con lo dispuesto en el Decreto de 6 de Marzo de 1929.

La Superioridad podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 3 de Febrero de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, F. Landrove.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", fecha ... de ... de 1933, para adjudicar mediante concurso la explotación del aprovechamiento del salto de la presa del canal de San José (Valladolid), se compromete, sujetándose a las condiciones establecidas en el pliego de bases del concurso, a realizar las obras de acuerdo con el proyecto que adjunto presenta.

(Fecha, firma y rúbrica).

**NOTAS.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.**

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—105

### JEFATURA DE SERVICIOS ECONOMICOS DEL ARSENAL DE EL FERROL

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la entrega de materiales para la obra número 116 (elaboración de velas para el buque escuela "Galatea"), que pasados que sean diez días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de La Coruña y Vizcaya, se celebrará en esta Comisaría del Arsenal de El Ferrol, una subasta a tal objeto, con arreglo al pliego de condiciones que se remite con esta fecha a la GACETA DE MADRID, para su publicación íntegra y que se encuentra de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general, en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal y en la Comisaría del mismo.

Arsenal de El Ferrol, 8 de Febrero de 1933.—El Jefe del Negociado de Acopios, Pedro Velón.—Visto bueno: el Comisario del Arsenal, Federico Ponte.

**Pliego de condiciones para adquirir por medio de una subasta pública, los materiales necesarios para la obra número 116 (elaboración de velas para el buque escuela "Galatea").**

Bases facultativas y de carácter legal que han de regir para una subasta con objeto de adquirir, para la Marina, los materiales necesarios para la obra número 116 (elaboración de velas para el buque escuela "Galatea").

#### 1.º Objeto de la subasta y condiciones técnicas.

La subasta tiene por objeto la entrega a la Marina y en el Arsenal de El Ferrol, de los materiales que a continuación se detallan, y que se ajustarán a las condiciones facultativas que se indican, y que son necesarios para elaborar velas de lona con destino al buque escuela "Galatea".

#### Relación de los efectos.

2.312 metros de lona de cáñamo del número 6.

1.041 metros de lona de cáñamo del número 5.

1.581 metros de lona de cáñamo del número 4.

140 metros de relinga alquitranada de 120 milímetros.

192 metros de relinga alquitranada de 100 milímetros.

178 metros de relinga alquitranada de 88 milímetros.

468 metros de relinga alquitranada de 70 milímetros.

78 metros de relinga alquitranada de 60 milímetros.

280 metros de cáñamo (beta), blanco, de 41 milímetros.

290 metros de cáñamo (beta), blanco, de 35 milímetros.

41.500 metros de piola alquitranada.

16 kilos de hilo de velas del número 5, de primera.

36.500 kilos de hilo de velas del número 6, de primera.

27 kilos de cuero curtido.

13 kilos de cera en panal.

1.055 ollados metálicos del número 31.

9 kilos de alquitrán dulce.

19 agujas del número 8.

8 agujas del número 10.

12 agujas del número 12.

18 agujas del número 14.

104 agujas del número 15.

24 barras de color azul para marcar.

Una tijera de tamaño grande.

Dos máquinas de colocar ollados, del número 31.

#### Condiciones facultativas.

##### Lona del número 4.

Número de hilos que forman el urdimbre, 1.090.

Número de hilos azules en el mismo, 12.

Listas azules que forman la marca, 5.

Clase de urdimbre, cáñamo de primera.

Clase de la trama, cáñamo de tercera.

Ancho de la lona, 580 milímetros.

Largo de la pieza, 40 metros.

Peso aproximado de la misma, 17.100 kilogramos.

Resistencia media del urdimbre en 5 centímetros cuadrados, 360 kilogramos.

Resistencia media de la trama en 5 centímetros cuadrados, 240 kilogramos.

##### Lona del número 5.

Número de hilos que forman el urdimbre, 1.021.

(Continúa en la página 211.)

## MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONÓMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONÓMICOADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única Instancia	En primera Instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Benavente	1.029	172	1.195	92	2	32	18
Alava	2	1	3	1	1	0	0
Albacete	85	30	115	7	3	3	3
Alicante	78	15	93	14	9	9	9
Almería	319	15	334	1	1	2	2
Ávila	24	11	35	11	2	2	2
Badajoz	383	119	502	83	10	10	10
Barcelona	665	63	728	66	10	9	9
Burgos	48	20	68	14	5	9	9
Cáceres	471	70	541	13	1	3	3
Málaga	74	18	92	20	1	1	1
Castellón	54	9	63	11	1	1	1
Ciudad Real	85	27	112	9	3	3	3
Córdoba	240	23	263	25	1	1	1
Coruña	449	18	467	33	1	1	1
Cuenca	51	17	68	15	1	1	1
Gerona	52	4	53	7	1	1	1
Granada	241	27	268	10	1	1	1
Guadalajara	12	5	17	4	1	1	1
Gipuzkoa	12	1	13	2	1	1	1
Huelva	23	18	46	21	1	1	1
Huesca	45	21	63	25	1	1	1
Jaén	308	10	338	45	1	1	1
León	188	20	208	12	1	1	1
Mérida	99	18	117	34	1	1	1
Logroño	74	22	96	36	1	1	1
Oviedo	58	1	58	11	1	1	1
Madrid	326	175	501	71	32	9	9
Málaga	103	19	122	60	6	6	6
Murcia	261	20	221	10	1	1	1
Navarra	1	1	1	1	1	1	1
Orense	103	46	149	74	1	1	1
Oviedo	251	41	292	51	1	1	1
Palencia	35	12	47	16	1	1	1
Pontevedra	114	31	145	42	1	1	1
Salamanca	25	18	43	10	1	1	1
Santander	76	13	89	13	1	1	1
Segovia	32	3	25	11	1	1	1
Sevilla	170	37	207	36	1	1	1
Borja	8	5	13	4	3	3	3
Tarragona	51	7	58	6	1	1	1
Teruel	23	10	33	3	1	1	1
Toledo	22	12	34	12	1	1	1
Valencia	440	135	635	56	4	4	4
Valladolid	18	13	31	7	1	1	1
Vizcaya	24	12	36	5	1	1	1
Zamora	12	22	33	5	1	1	1
Zaragoza	197	24	220	18	1	1	1
Baleares	137	3	145	87	2	2	2
Cádiz.—Tenerife	7	1	8	1	1	1	1
Canarias.—Las Palmas	15	2	17	2	1	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>7.565</b>	<b>1.515</b>	<b>9.070</b>	<b>1.219</b>	<b>69</b>	<b>32</b>	<b>18</b>

## DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Diciembre y los doce meses transcurridos del ejercicio de 1932.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de periodo
15	13	170	1.025	1.023	1.807	2.830	1.805	1.025
9	9	9	3	1	11	12	9	3
9	9	7	105	53	176	229	121	108
9	9	14	79	57	198	255	176	79
9	9	9	334	173	410	549	255	334
9	9	11	24	10	84	94	70	24
9	9	83	419	353	727	1.080	661	419
9	9	73	652	458	777	1.233	583	652
9	9	19	49	34	121	225	176	49
9	9	13	528	269	377	646	118	528
9	9	20	72	57	135	192	120	72
9	9	12	51	44	115	159	108	51
1	9	7	105	102	158	260	155	105
9	9	25	238	242	270	512	274	238
9	9	33	414	296	466	762	328	434
3	9	18	50	23	314	337	287	50
9	9	7	49	70	178	218	199	49
9	9	10	258	163	288	451	193	258
9	9	4	13	10	51	61	48	13
9	9	2	11	7	43	50	39	11
9	9	21	25	21	141	162	137	26
9	9	25	38	20	172	192	154	38
9	9	45	293	57	367	424	131	293
9	9	12	196	138	301	439	243	196
9	9	35	82	45	153	193	116	82
9	9	36	60	23	246	269	209	60
9	9	11	47	104	136	240	193	47
5	9	108	393	335	1.288	1.623	1.230	393
9	9	66	56	88	322	410	354	56
9	9	11	210	157	294	451	241	210
9	9	9	9	9	6	6	6	9
9	9	74	75	46	355	401	326	75
9	9	52	240	115	287	402	162	240
9	9	16	31	28	86	114	83	31
9	9	42	163	52	493	545	412	103
9	9	10	33	59	167	226	193	33
9	9	13	76	37	180	217	141	76
9	9	12	23	15	91	109	86	23
9	9	36	171	100	427	527	356	271
9	9	7	6	11	46	57	51	6
9	9	6	52	111	160	241	189	52
9	9	9	24	33	124	157	133	24
9	9	12	22	15	97	112	90	22
1	9	61	574	147	862	1.009	435	574
9	9	8	23	23	136	159	136	23
9	9	5	51	18	85	103	72	31
9	9	5	29	24	179	203	174	29
9	9	19	202	166	262	428	226	262
9	9	87	53	14	168	182	129	53
9	9	2	6	16	29	45	39	6
9	9	9	17	21	27	48	31	17
26	13	1.377	7.93	5.484	14.442	19.926	12.233	7.693

Número de hilos azules en el mismo, 9.

Listas azules que forman la marca, 3.

Clase del urdimbre, cáñamo de primera.

Clase de la trama, cáñamo de tercera.

Ancho de la lona, 580 milímetros.

Largo de la pieza, 40 metros.

Peso aproximado de la misma, 15,500 kilogramos.

Resistencia media del urdimbre en 5 centímetros cuadrados, 310 kilogramos.

Resistencia media de la trama en 5 centímetros cuadrados, 230 kilogramos.

#### *Lona del número 6.*

Número de hilos que forman el urdimbre, 1.113.

Número de hilos azules en el mismo, 11.

Listas azules que forman la marca, 4.

Clase del urdimbre, cáñamo de primera.

Clase de la trama, cáñamo de tercera.

Ancho de la lona, 580 milímetros.

Largo de la pieza, 40 metros.

Peso aproximado de la misma, 15,150 kilogramos.

Resistencia media del urdimbre en 5 centímetros cuadrados, 350 kilogramos.

Resistencia media de la trama en 5 centímetros cuadrados, 220 kilogramos.

*Nota.* Los demás materiales para los cuales no se fijan condiciones facultativas, se exigirá que sean de primera calidad.

Para la adquisición de estos efectos ha sido concedido por la Superioridad, el crédito de veintiocho mil setecientas diecisiete pesetas con treinta y cinco céntimos (28.717,35).

#### *2.\* Oficinas donde están de manifiesto estas bases.*

Las bases para esta subasta, a que deberán ajustarse los asistentes a la misma, estarán de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de El Ferrol y en la Comisaría del mismo.

#### *3.\* Fecha y sitio de la subasta y presentación de proposiciones.*

La subasta se celebrará a las once horas del día, que se anunciará previamente, ante la Junta de subastas de esta Base Naval Principal, constituida al efecto en el local destinado a la celebración de subastas de la Comisaría del Arsenal.

Las proposiciones podrán presentarse a dicha Junta en el acto de la subasta, en el plazo de treinta minutos que se concederá para ello.

También podrán presentarse proposiciones en días no feriados, en horas hábiles de oficinas, desde el día en que se publiquen los anuncios correspondientes en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de La Coruña y Vizcaya, en la

Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de El Ferrol, en la Comisaría del mismo, en las Jefaturas de los EE. MM. de El Ferrol, Cádiz y Cartagena, en las Comandancias de Marinas de La Coruña y Bilbao.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará cinco días antes de la fecha en que deba celebrarse la subasta, con excepción de aquéllos que se presenten en la Jefatura del E. M. de esta Base Naval de El Ferrol, que podrán ser presentadas hasta las catorce horas del día anterior a la fecha de la celebración de la subasta.

El pliego de bases para esta subasta se insertará íntegramente en la GACETA DE MADRID, consiguéndose esta circunstancia en los anuncios que se publiquen en los demás periódicos oficiales.

El plazo que se señala para la entrega de los efectos que se trata de adquirir es de diez días, contados a partir de la fecha en que sea adjudicada definitivamente la subasta, que tendrá lugar una vez firmada la correspondiente escritura.

#### *4.\* Forma de las proposiciones.*

Las proposiciones, redactadas en castellano, se presentarán en pliego cerrado y serán redactadas en el papel que para esta clase señala la vigente ley del Timbre, o sea de 4,50 pesetas, y tendrán debidamente salvadas cualquier enhienda o raspadura, y serán redactadas con sujeción al modelo que al final de estas bases se redactan.

#### *5.\* Depósito provisional.*

Para tomar parte en la subasta deberá el licitador presentar su cédula personal y acompañar a su proposición, pero fuera del sobre que la contenga, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en las Sucursales de las provincias o en la Caja de la Habilización de este Arsenal, y en metálico, y en concepto de depósito para garantizar la proposición, la cantidad de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos (1.435,81), importe del 5 por 100 de la cantidad en que están valorados los efectos, objeto de esta subasta.

#### *6.\* Aceptación de las proposiciones.*

La Junta de subastas apreciará, en conjunto, cada una de las proposiciones, y aceptará la que estime más beneficiosa, o las rechazará todas, siempre que no se ajusten al modelo o excedan de la cantidad presupuestada.

#### *7.\* Fianza definitiva.*

La persona en quien recaiga la adquisición, pondrá, como fianza definitiva, en los mismos términos que el depósito provisional de que trata la base 5., y en el plazo que se indica en la base 6. para el otorgamiento de la escritura, la cantidad que ascienda al 10 por 100 del precio del servicio adjudicado.

8.\* El concursante a quien se le adjudique el servicio, deberá formalizar su contrato por escritura pública,

y con tal objeto se presentará en la Jefatura de los Servicios Económicos de esta Base Naval Principal dentro del plazo de 5 días, contados a partir de los tres siguientes a la fecha de la adjudicación de la subasta, previa citación de dicha Jefatura y constitución de la fianza.

Si el adjudicatario no se presente a otorgar la escritura o no impusiese la fianza definitiva de que trata la base anterior, impidiendo en el contrato que tenga efecto, incurirá en las responsabilidades a que prefiga el artículo 51 de la vigente Ley de Hacienda Pública.

#### *9.\* Gastos.*

Serán de cuenta del contratista: el pago de los anuncios de los periódicos oficiales referidos en la base tercera, los derechos del Notario que asistía al acto, el pago de la escritura del contrato y una copia testimonial de la misma, que deberá entregarse en la Jefatura de los Servicios Económicos de esta Base Naval Principal, a los tres días de recibir la copia de aquélla, la de 25 ejemplares impresos de la misma, los derechos arancelarios del material que por no producirse en la Península introduzca del extranjero, impuesto de pagos del Estado, timbres y contribución industrial y demás impuestos establecidos o que se establezcan durante la ejecución del contrato, además de los derechos reales que devengue el contrato y la fianza.

#### *10. Entrega de los efectos.*

El adjudicatario, una vez adjudicado el servicio, redactará las correspondientes facturas-guias, en las cuales se harán constar las partidas de los efectos adjudicados, con sus precios respectivos, que servirán de base para la introducción de los efectos, que tendrá lugar dentro del plazo natural para su entrega, depositándoles en el Almacén de Recepciones del Arsenal.

Una vez entregados en dicho Almacén, se procederá por los técnicos respectivos a su reconocimiento y harán constar en las citadas facturas-guias el ser declarados admisibles o inadmisibles.

Declarados admisibles los efectos, se procederá a la liquidación del servicio, para lo cual servirá de base la factura-guia correspondiente, requisitada en la forma reglamentaria.

#### *11. Devolución de la fianza.*

Una vez cumplido su compromiso y admitidos los efectos objeto de la subasta, será devuelta la fianza depositada.

La liquidación del servicio se efectuará por libramiento expedido a favor del adjudicatario o entidad a quien éste le ha sido adjudicado sobre la Delegación de Hacienda de la provincia de La Coruña o la de aquella que el interesado indique.

#### *12. Cumplimiento de la ley de Contabilidad.*

El contratista quedará sujeto a las prescripciones de la vigente ley de

Contabilidad y a las de las Leyes y Reglamentos vigentes en materia de contratación de servicios y obras de la Marina en lo que sean aplicables, así como a las demás disposiciones en vigor sobre contratación administrativa del Estado.

#### 1º. *Inteligencia y cumplimiento del contrato.*

En la inteligencia, interpretación, cumplimiento, rescisión y efectos de este contrato se ajustará el adjudicatario a los acuerdos de las Autoridades competentes de Marina, sin que contra ellos tenga otro recurso que el contencioso administrativo cuando proceda.

#### 11. *Protección a la Industria nacional.*

Podrán presentar proposiciones a esta primera subasta, las personas, Sociedades y Compañías nacionales por sí o por personas que legalmente los representen, para lo cual presentarán todos los documentos que así lo acrediten.

El contratista cumplirá todo lo prevenido en la legislación vigente sobre protección a la industria nacional.

En cumplimiento a lo prevenido, se tendrá en cuenta la que se indica en los artículos que se copian a continuación, correspondientes al mismo Reglamento.

#### *Reglamento para la ejecución de la Ley de 14 de Febrero de 1907.*

Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvieron de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones las agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente adeudos arancelarios en su caso los demás impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que productores nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir, si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo caso fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productos nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las Autoridades y funcionarios de la Administración en que otorguen cualesquier contratos para servicios u Obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicados inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa o concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.

Artículo 15. En todos los pliegos de condiciones para los contratos de servicios y obras públicas que celebren la Administración central y local, las Juntas de obras de puertos, canales y pantanos y cualesquier otro organismo de la Administración, se hará constar que los referidos contratos habrán de celebrarse y se entenderán hechos con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y que, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2º de dicha Ley, y en los casos de segunda subasta o segundo concurso, para los que será licita la concurrencia de la producción extranjera.

#### *Reglamento del Comité regulador de la producción industrial.*

Artículo 17. El Comité regulador de la producción industrial queda facultado con exclusión de todo organismo para acordar la expedición de certificados acreditativos de que la persona natural o jurídica a cuyo favor se expidan es productor nacional.

Los certificados, previo acuerdo del Comité, se autorizarán por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Artículo 23. Los certificados de productor nacional que hayan sido expedidos con anterioridad se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

En el plazo de seis meses a contar desde la fecha de esta disposición (3 de Diciembre de 1926), deberán las personas que deseen proveerse de ellos solicitarlos del Comité regulador, no siendo obligatoria su presentación hasta después de transcurrido el plazo antes fijado. Relación de productos para cuya adquisición se admite concurrencia extranjera en los servicios

del Estado durante el año 1927 (*Boletín Oficial*, número 11).

Arsenal de Ferrol, 8 de Febrero de 1933.—El Jefe del Negociado de Acopios, Pedro Velón.—Visto bueno: el Comisario, Federico Ponte.

#### *Modelo de proposición.*

Don N... N..., vecino de ..., domiciliado en..., por propia y exclusiva representación (o a nombre de D. N... N..., vecino de..., o de la Sociedad o Empresa establecida en..., para la que está debidamente autorizada), hace presente que impuesta del pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID, de tal fecha, y al anuncio fijado en (o inserto en el Boletín Oficial de la provincia de...) para contratar el suministro de efectos con destino al Arsenal de Ferrol, se compromete a llevar a efecto este servicio, con estricta sujeción a las condiciones generales y a los precios marcados como tipo, con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)  
(Todo en letra.)

S—105

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

##### *Negociado de Beneficencia.*

El día que haga veintiuno naturales, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", si no fuer festivo, y si lo fuese, al siguiente hábil, y hora de las doce, tendrá lugar en uno de los salones de la excelentísima Diputación provincial de Jaén, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma o del señor Diputado que legalmente le represente y del Diputado provincial D. Pablo Batmala Laloya, la segunda subasta para contratar el suministro de 95,400 kilogramos de carne de novillo, vaca o toro cebado, al precio de 3,70 pesetas (tres pesetas con setenta céntimos) el kilogramo, si se ofrece la de novillo, y a 3,30 pesetas (tres pesetas con treinta céntimos) el kilogramo para la carne de vaca o toro cebado, importantes en el primer caso 352,980 pesetas, y en el segundo pesetas 314,820; 264,000 kilogramos de harina panificable a 0,57 pesetas (cincuenta y siete céntimos) el kilogramo, importante 150,480 pesetas, con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el presente año de 1933.

Las proposiciones deben ajustarse al modelo que se inserta al final, y el plazo de admisión de pliegos será de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial de Jaén, Negociado de Beneficencia.

Los pliegos de condiciones serán los que rigieron en la anterior subasta y fueron publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, en el número 143, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1932, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicha Diputación provincial, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Jaén, 8 de Febrero de 1933.—Por

acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, R. Herranz.—El Presidente, Pedro Fernández.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", correspondientes a los días... de... de 193..., las cuales acepta en todas sus partes, se compromete a suministrar con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año actual o como indica la condición 4.<sup>a</sup> de las generales del pliego de condiciones, hasta que la Diputación se encuentre en las circunstancias eximentes para poder adquirir por gestión directa los artículos siguientes al precio que se indica.

(Fecha y firma del licitador.)

S—103



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

La Junta administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de defraudación número 183 de 1932, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar y café tostado, efectuada por fuerza de Carabineros, en el sitio denominado Fielato de la Plaza de Toros (Algeciras), el día 15 de Octubre de 1932, ha acordado por unanimidad:

"1.<sup>a</sup> Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación, prevista y penada en el caso tercero del artículo 8.<sup>a</sup> en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación.

"2.<sup>a</sup> Que son responsables de la misma, en concepto de autores, Cándido Gallardo Hernández, Joaquín Herrera Maza, José Amores Amores, Rafael López de la Haba, Andrés Amores Herrera, Pedro Amores Herrera y Juan Hurtado Ruiz.

"3.<sup>a</sup> Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 del mencionado texto legal.

"4.<sup>a</sup> Que siendo el importe del aforo oficial de los géneros aprehendidos de 59,83 pesetas el de Cándido Gallardo Hernández, procede imponerle la multa del triple del indicado importe más 51 céntimos, o sea 180 pesetas; el de Joaquín Herrera Maza, de 63,83 pesetas, el triple más 51 céntimos, o sea 192 pesetas; el de José Amores Amores, de 63,83 pesetas, el triple más 51 céntimos, o sea 192 pesetas; el de Rafael López de la Haba, de 67,82 pesetas, el triple más 51 céntimos, o sea 204 pesetas; el de Andrés Amores Herrera, de 43,88 pesetas, el triple más 36 céntimos, o sea 132 pesetas; el de Pedro Amores Herrera, de 39,89 pesetas, el triple más 33 céntimos, o sea 120 pesetas; y el de los bultos que se encontraron juntos a los de los reos y que éstos manifestaron no ser suyos, de pesetas 196,37, imponer a los reos, caso de ser habidos, la multa del triple de dicho importe más 89 céntimos, o sea 90 pesetas, sumando en total estas multas 1.633 pesetas, las que de no ha-

cerse efectivas y en el caso de que resultaran insolventes los reos, deberán sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la tan repetida Ley, acordándose asimismo se dé a los géneros intervenidos su aplicación reglamentaria; y

5.<sup>a</sup> Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores."

Lo que se hace público para que海gue a conocimiento de los inculpados, Cándido Gallardo Hernández, Rafael López de la Haba y Juan Hurtado Ruiz, domiciliados últimamente, los dos primeros en Palmones y el último en Los Barrios y cuyos actuales paraderos se desconocen, advirtiéndoles el derecho que tienen de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, de Cádiz, a contar del siguiente día al de la publicación de este edicto, y asimismo la obligación de hacer efectiva, en la Caja de esta Administración, la multa que les ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar de igual fecha, pues en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeciras, 4 de Febrero de 1933.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

—63

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En el expediente seguido en esta Delegación de Hacienda por venta de timbres móviles realizada por D. Joaquín y D. José Laveria Morillas a la Sociedad Anónima de Seguros L'Abeille, se ha observado que, por error material, se había duplicado en la diligencia de valoración el número de dichos efectos timbrados, duplicándose también el valor de los mismos que sirvió de base para la imposición de la penalidad.

En su vista, la Junta administrativa, en sesión celebrada el día 25 de Enero último, ha acordado rectificar el acuerdo dictado por la misma el día 28 de Diciembre del año 1932, en el sentido de imponer a D. Joaquín y D. José Laveria Morillas la multa de 1.932 pesetas, por la falta de contrabando de que se les ha hecho responsables, y declarar a la Sociedad Anónima de Seguros L'Abeille, responsable subsidiariamente del importe de dicha multa, de conformidad con la facultad que le concede lo dispuesto por el artículo 161 de la ley de Enajenamiento criminal, aplicable como supletorio a tenor de lo que preceptúa el artículo 133 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación; quedando subsistente en todo lo demás el referido acuerdo del día 28 de Diciembre de 1932.

Lo que, en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de procedimientos, y por desconocerse el domicilio de D. Joaquín y D. José Laveria Morillas, se les notifica por el presente para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que el referido acuerdo dictado por la Junta administrativa el día 25 de Enero último, es apelable ante el Tribunal de lo Contencioso-adminis-

trativo de esta provincia, en el término de tres meses.

Madrid, 1 de Febrero de 1933.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—70

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### TRACCION ELECTRICA DE LA LOMA

Concurso para adquisición de 6.000 traviesas y 528 cachas de pino.

Autorizada la Compañía del Ferrocarril de La Loma por el Consejo Superior de Ferrocarriles para llevar a cabo la renovación de vía en sus líneas, saca a concurso reservado a la producción nacional 6.000 traviesas y 528 cachas, para cambios de vía, de 36,500 kilogramos, tipo M. Z. A., con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad en Úbeda (Jaén).

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 25 de Febrero actual.

Para tomar parte en el concurso es preciso depositar previamente, en la Caja general de Depósitos o en la de la Compañía, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Úbeda, 8 de Febrero de 1933.—El Administrador Delegado, Ricardo Bajo.

X—540

### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

El próximo día 16, a las diez de la mañana, tendrá lugar, en las oficinas de esta Sociedad, Paseo de Gracia, 45, principal, la amortización por sorteo, con intervención de Notario, de 138 obligaciones preferentes 5 por 100, o sea de las emitidas por esta Compañía en 1.<sup>a</sup> de Marzo de 1911.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 8 de Febrero de 1933.—El Secretario general, Ernesto Molina y Brasés.

X—535

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Desde el día 15 del corriente mes se pagará, en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, número 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad Anónima "Arnús-Gari", el cupón número 100, que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón 5,375 pesetas.

Cádiz, 6 de Febrero de 1933.—El Presidente, Manuel Fernández Pujol.

X—537

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

#### COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Barcelona, Rambla de Cataluña, 18.

Habiéndose extraviado la póliza número 118.361, de fecha 1.<sup>a</sup> de Junio

de 1927, y el adicional de bono a la misma número 43.124, de 9 de Septiembre de 1930, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Emilio Pérez Pérez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentados en la Dirección general de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulos y sin efecto y serán sustituidos por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, 10 de Febrero de 1933.—Por el Banco Vitalicio de España, el Director general (ilegible).

X-534

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don José Luis Pintado Aviñón, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a los herederos de D. José Maseres Muñoz, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos incidentales de pobreza, instados por D. José Gómez Sigüenza, para litigar con los beneficios que la ley confiere a los de su clase en el juicio ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de estado civil que se propone entablar contra los mismos y el Ministerio Fiscal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible). — El Juez, José Luis Pintado Aviñón.

X-536

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

Don Emilio Bermúdez Trasmonete, Juez de primera instancia de Calahorra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Félix Luis Miguel, contratienda Angeles Lardies Juarrero, para la efectividad de créditos que con los intereses hasta iniciarse el procedimiento suman 49.089,14 pesetas, intereses posteriores y costas, se anuncia la venta en pública segunda subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Edificio destinado a teatro, sin número de demarcación, en la calle Nueva, de esta ciudad de Calahorra, titulado Teatro Diaz, con patios, accesos y corral, constituyendo una sola finca, con un solar de 1.400 metros y 29 centímetros cuadrados, con cuantos muebles existen en el teatro, maderas sueltas y los demás efectos propios para su funcionamiento; linda: derecha entrando, finca de los herederos de don Ceferino Moreno; izquierda, la calle Nueva, y espalda, finca de D. Doroteo Moreno.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, a las doce, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de pesetas 135.486, convenida por las partes

en las escrituras de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores al tipo de subasta.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad señalada como tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calahorra a 3 de Febrero de 1933.—Ante mí, Cándido Mola.—El Juez, Emilio Bermúdez Trasmonete.

X-537

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro Roca Auget, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Juan Ávila Plá, contra don Francisco Pérez Díez, mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 130.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos en providencia del día de ayer he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada en la escritura de 19 de Septiembre de 1930 ante el Notario D. Camilo Ávila, que es la siguiente finca:

Una casa ya construida en esta capital, calle de Alonso Cano, número 52, manzana 146 bis de la primera zona del Ensanche, distrito de Chamberí, barrio del Hipódromo.

Constará de siete plantas, ocupando una superficie total de 425 metros y 70 decímetros cuadrados, o 5.483 pies y una centésima de otro.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número 6.374.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 15.000 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del remate.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X-539

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Bedmar Alarcón, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 24.000 pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Una casa situada en el término municipal de esta villa a la derecha de la carretera de Aragón, inmediata a la Fuente del Berro, señalada con el número 37 antiguo, hoy 16 moderno de la calle de Lanuza, a la que hace facienda, en línea de nueve metros y 20 centímetros, y linda: por su derecha, entrando, con el solar número 38 de la segunda sección de la Sociedad Cooperativa el Porvenir del Artesano, asignado a la señora doña Antonia Pérez, en una línea de 30 metros y 24 centímetros; por su izquierda, en otra línea de 30 metros y 24 centímetros, con el solar número 36 y con terreno de la expresada sección, asignado al socio D. José Romero, y por la espalda, en una línea de nueve metros y 14 centímetros, con terreno de los herederos del Conde de Aranda.

Consta de planta baja y principal, distribuidas la primera en sala, despacho, comedor, cocina, despensa y retrete, y la segunda, en gabinete con dos alcobas y dos dormitorios más.

Comprende una superficie total de 277 metros y 30 decímetros, equivalentes a 3.571 pies cuadrados con 62 centésimas de pie cuadrado, de cuya superficie ocupa la edificación 83 metros y 96 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.081 pies cuadrados y 36 centésimas de otro, estando destinado a jardín el resto de la superficie.

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio se

verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunas otras.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y uno de los periódicos de esta capital, se firma el presente en Madrid a 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—531

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Vélez, contra dora Rosa Campo Núñez, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa hotel, con jardín, conocida por Villa Rosa, sita en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partido de la Remareda, calle de Moncayo, antes sin número, hoy señalada con los 38, 39 y 40; se compone de una huerta, jardín y casa, con un piso sobre el firme, terraza, bodega y caño. Mide 96 metros cuadrados la morada y 197 metros el jardín y la huerta. Linda: por el frente, Sur, con la calle de Moncayo; por la derecha entrando, u Oeste, con la parcela número 37, de D. Felipe Montoros; por la izquierda, o Este, con campo de los herederos de Joaquín Ballesteros, mediante camino de herederos, y por la espalda, a Norte, con parcelas números 23 y 25, de doña Juana Traver y la número 27 de D. Mariano Blasco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Zaragoza, se ha señalado el día 26 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 50.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la mencionada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Si se hiciesen dos posturas igna-

les se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuariado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, confirmarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

7.º La consignación del precio se realizará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lucoste.—Visto bueno: el Juez, Manuel López.

X—538

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE DON JUAN

Don José María de Mesa Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Mingo saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario del artículo 132 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera, en representación de doña Antonia Rodríguez Serrano, mayor de edad, viuda y vecina de Campazas, contra D. Jerónimo Vecino Pastor, sobre reclamación de un crédito de 24.100 pesetas, intereses del 6 por 100 y 6.000 pesetas para cosas y gastos, crédito que corresponde a la actora como heredera de D. Zenón Morán Navarro, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en escritura de 19 de Agosto de 1926, otorgada ante el Notario de Valderas D. Robustiano López Sarmiento, que es la siguiente:

Una finca situada en Valderas, en la Avenida de Fray Mateo Panduro, que contiene casa habitación, un edificio con planta alta y baja, destinada a molino harinero, con su motor de gas pobre y maquinaria de molinería completa, en perfecto uso y marcha; otro edificio destinado en tiempos a fábrica de cerámica, dedicados hoy sus locales a panera; hay pajares, cuadras, cochera, carbonera y corrales, ignorándose su extensión superficial; linda: a Oriente, con finca de los señores Justel y Prieto y Lozano, y pajár de Santiago Toral; Sur, carretera de La Bañeza; Poniente, casa de la viuda de Juan López Álvarez, y finca de Luis Díez Sarmiento y Paula López Sarmiento, y Norte, Avenida de Fray Mateo Panduro o antigua calzada que dirige al Puente de Piedra.

La finca fué objeto de mejoras recientemente, habiéndose sustituido el molino harinero por una fábrica de harinas de cilindros sistema "Hispania", con todo lo concerniente a ello y dos motores de gas pobre con pozo

y demás, todo en perfecto estado y marcha, cuyas mejoras fueron realizadas por el Sr. Vecino y a su costa. Según aparece de la escritura de constitución de hipoteca, ésta se extendió a los objetos muebles que se hallaban colocados permanentemente en la finca hipotecada, bien para su uso, como actividad o explotación o bien para el servicio de alguna industria, a los frutos cualesquier que sea su situación, y a las ventas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de Marzo próximo, a las diez de la mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué el de 90.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 de las dichas 90.000 pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a 30 de Enero de 1932.—El Secretario, Licenciado José Santiago. — El Juez, José María de Mesa.

X—532

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Fernando Garralda Vacaícel, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Mingo saber: Que por auto de hoy dictado a instancia del Procurador don José María Stampa, en nombre de don José Hernández Merández, del comercio de esta ciudad y Sucursal en Cebolla (Segovia), se ha tenido por válida la declaración de estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiéndose nombrado Interventor de todas las operaciones del mismo en esta capital a D. Enrique Meataberri Sánchez Yerto, del comercio de esta plaza y acreedor de aquél.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Valladolid a 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, ante mí (ilegible).—El Juez, Fernando Garralda Vacaícel.

X—533

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL EN PESETAS
6.401	Particulares y colectividades no transferibles ...	De fílios al portador .....	Fundación de D. Celestino Aramburuzabala en Bilbao, Socorros a pobres.....		
6.402	Idem .....	Idem .....	Fundación Manuel de Renovalles, Socorros a pobres en Valle de Arcenthaler.....	Vizcaya .....	61.100,00
6.403	Idem .....	Idem .....	Fundación de doña Juliana Teresa Portocarrero, marquesa que fué de Mancera.....	Idem .....	17.000,00
6.404	Idem .....	Idem .....	Fundación Benéficodecente de Simón Santos Tomé, de Corcubión.....	>	39.000,00
6.405	Idem .....	Idem .....	Patronato Jorge Calvo, de Protección y Cultura femenina.....	Coruña (La).....	5.000,00
6.406	Idem .....	Idem .....	Fundación del Excmo. Sr. D. Luis M. de la Torre y de la Hoz, conde de Torreanaz, para que con sus intereses y como Patrona en la misma, la Academia de Ciencias Morales y Políticas premie obras científicas en concursos públicos.....	>	12.500,00
6.407	Idem .....	Idem .....	Fundación del Excmo. Sr. D. Antonio Aguirre y Correa, marqués de la Vega de Armijo, para que con sus intereses y como Patrona de la misma, la Academia de Ciencias Morales y Políticas premie obras científicas en concursos públicos.....	>	32.000,00
6.408	Idem .....	Idem .....	Capillanía del Rosario en la Parroquia de Villagarcía de Arosa.....	>	24.500,00
6.409	Idem .....	Idem .....	Instituto de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de la provincia de España, adscritas a la Fundación Benéficodecente hecha por doña Ramona del Villar Taboada .....	>	55.000,00
6.410	Idem .....	Idem .....	Fundación Benéfica de D. José Santa María de Hita.....	>	62.000,00
6.411	Idem .....	Idem .....	Fundación constituida en Soto de Cameros por D. Diego Fernández Vallejo.....	>	373.900,00
6.412	Idem .....	Idem .....	Fundación Escuelas de Soto.....	>	13.600,00
6.413	Idem .....	Idem .....	Fundación de D. Francisco Cansico Pollán.	Vizcaya .....	1.500,00
6.414	Idem .....	Idem .....	Fundación Santo Hospital de Marquina.....	Idem .....	102.000,00
6.415	Idem .....	Idem .....	Fundación Obra pía de doña Fe Fercilla.....	Idem .....	10.000,00
6.416	Idem .....	Idem .....	Obra pía, fundada por D. José Palacios, a favor de la Cantina Escolar Logroñera.....	Idem .....	12.000,00
6.417	Idem .....	Idem .....	Fundación constituida en Cádiz por doña Ursula de Echanova.....	Logroño .....	8.000,00
6.418	Idem .....	Idem .....	Hospital-Asilo, fundado en Almendralejo por la Excmna. Sra. Marquesa de Monsalud.	Cádiz .....	7.500,00
6.419	Idem .....	Idem .....	Junta provincial de Beneficencia, en calidad de Patrono, interino de la Fundación Benéficodecente, Magisterio perpetuo, instaurado por D. Salvador Gambris Suñer, en Prats y Sampson.....	Badajoz .....	12.500,00
6.420	Idem .....	Idem .....	Fundación de D. Juan José Baquero en Villafranca y Los Palacios.....	Lérida .....	3.500,00
6.421	Idem .....	Idem .....	Fundación "Casa Amparo", de Alagón.....	Sevilla .....	15.300,00
6.422	Idem .....	Idem .....	Fundación en favor de los pobres más vergonzantes, de Villaviciosa, hecha por el finado D. Juan R. de la Vega Celayeta.....	Zaragoza .....	40.500,00
6.423	Idem .....	Idem .....	Fundación en favor de los pobres más vergonzantes, de Llanes, hecha por la finada doña Dolores Celayeta Sánchez.....	Oviedo .....	7.200,00
6.424	Idem .....	Idem .....	Casa de Misericordia, de Tudela.....	Idem .....	7.200,00
6.425	Idem .....	Idem .....	Orfelinato de San Ramón y San Antonio...	Navarra .....	13.200,00
				>	100.000,00

Número de las inscripcio- nes	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTALES	
					Pesetas	
11.370	Propios .....	Nueva creación..	Ayuntamiento de Dehesa de Montejo y su agregado Colmenares.....	Palencia .....	435,92	
11.371	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Moratinos y su agregado San Nicolás del Real Camino.....	Idem .....	951,26	
11.371	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Villalnenga de la Vega por su agregado Barrios de la Vega.....	Idem .....	309,96	
11.373	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Sotobañado y su agregado Sotillo de Boedo.....	Idem .....	2.284,14	
11.374	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Galance.....	Valencia .....	426,74	
11.375	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Villar de Torre.....	Logroño .....	57.212,71	

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—El Director general, Mariano Tejero.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.<sup>o</sup> de la Orden de este Ministerio de 8 de Octubre pasado (GACETA del 15), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores en la segunda quincena de Enero. Madrid, 4 de Febrero de 1933.—El Director general, Ramón Nogués.

**Exportadores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de este Ministerio durante la segunda quincena de Enero y número que se les ha concedido.**

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.376	Eduardo Carreras López.....	San Jorge, 9.—Tordera.....	Barcelona.
5.377	"Larumbé" .....	Arrieta, 5.....	Pamplona.
5.378	Abundio Alvarez Platón.....	Colindres .....	Santander.
5.379	Ignacio Incera Rocillo.....	Idem .....	Idem.
5.380	Manuel Capdevila Ganjachs.....	Barcelona, 104.—San Vicente de Horts...	Barcelona.
5.381	Jaime Busquets Comas.....	Prat de la Riba, 35.—Prat de Llobregat.	Idem.
5.382	Juan Ferrés Riera.....	Barcelona, 37.—San Vicente dels Horts.	Idem.
5.383	Ramón Bousoms Pujol.....	Barcelona, 53.—Molins de Rey.....	Idem.
5.384	Francisco Calatayud Badell.....	Vallés y Ribot, 2.—Palleja.....	Idem.
5.385	Antonio García Orejas.....	Candás .....	Oviedo.
5.386	Comercial Transatlántica, S. A.....	Mataró .....	Barcelona.
5.387	José de la Plaza Echenique.....	López Puigcerver, 10.....	Murcia.
5.388	Johs Sterck.....	Bermeo .....	Vizcaya.
5.389	Ramoneda Hermanos.....	Avda. Icaria, 197.....	Barcelona.
5.390	Viuda de E. Flores Molín.....	Moguer .....	Huelva.
5.391	Rafael Castilla Soriano.....	Cortegana .....	Idem.
5.392	Vicente Congost Sanchís.....	Blasco Ibáñez, 19.—Puebla Larga.....	Valencia.
5.393	Editorial Prometeo, Llorca y Compañía, S. L.....	Germánias, 33.....	Idem.
5.394	African Fisheries, Limitada.....	Las Palmas .....	Canarias.
5.395	Géneros de Punto Luis Mestre, S. A.....	Borjas del Campo.....	Tarragona.
5.396	Edmundo Bebié.....	Cortes Catalanas, 655.....	Barcelona.
5.397	Joaquín Pichardo.....	Las Palmas .....	Huelva.
5.398	Iberian Concessions, Limited.....	C. Barberos.—Aljorra (Cartagena).....	Salamanci.
5.399	Juan Ros Garrido.....	Las Creus, 8.—San Feliu de Llobregat.	Murcia.
5.400	Avelino Sans Font.....	Salvador Canals, 4.—Canals.....	Barcelona.
5.401	José Pinter Martínez.....	Mayor, 1.—Villafeliche.....	Valencia.
5.402	Pablo Crespo González.....	Vich .....	Zaragoza.
5.403	Carmen Munmany Costa.....	C. de Prat, 35.....	Barcelona.
5.404	Francisco Sangrà Abella.....	Bruch, 24.....	Idem.
5.405	Manen y Prat.....	Embida de Ariza.....	Zaragoza.
5.406	José Latorre Bailón.....	Idem de Id. ....	Idem.
5.407	Feliciano Remacha Martínez.....	Ronda Universidad, 4.....	Barcelona.
5.408	Francisco Sintes Borrás.....	Arco del Teatro, 21.....	Idem.
5.409	Viuda de Luis Tasse.....	Puebla del Caramiñal.....	La Coruña.
5.410	José María Abal Mariño.....	Linares .....	Jaén.
5.411	Compañía Sopwith, S. A.....	C. Abreu .....	Cádiz.
5.412	Harinera Adame Castro.....	Avda. de Alcora, 1.....	Castellón.
5.413	Joaquín Fabregat Sales.....	Nueva de la Rambla, 173.....	Barcelona.
5.414	Viuda de Antonio Fortany.....	Gerona, 83.....	Idem.
5.415	S. A. Asensi.....	Cortes, 498.....	Idem.
5.416	Ernesto Naupp.....	P. Misericordia, 5.—Canet de Mar.....	Idem.
5.417	Manufacturas Fors, S. A.....	Campeny, 27.—Mataró.....	Idem.
5.418	Manufacturas Ribas y Juliá, S. A.....	Doctor Robert, 41.—Arenys de Mar.....	Barcelona.
5.419	Cayetano Solá Ballester.....	Avda. de la República, 27.—Mataró.....	Idem.
5.420	Manufacturas Cleto Vicéns, S. A.....	Plaza de San Pedro, 4.....	Idem.
5.421	H. Roger.....	Diputación, 367.....	Idem.
5.422	Ramón Murillo Sagarruy.....	Cortes, 418.....	Idem.
5.423	Juan Martínez Santiesteban.....	Canet de Mar.....	Idem.
5.424	José Martí Campíns.....	San Agustín, 61.—Mataró.....	Idem.
5.425	José Vilatersana Calusella.....	Pasaje Serra Arcola, 3.....	Idem.
5.426	Vicente Planells Piera.....	Trinidad, 37.—Canet de Mar.....	Idem.
5.427	Francisco Vilá Sitges.....	Lauria, 112.....	Idem.
5.428	Benito Vila Carrera.....	San Agustín, 59.—Mataró.....	Idem.
5.429	José Viladevall Coll.....	Balmes, 45.—Idem.....	Idem.
5.430	Antonio Pons Pla.....	Domenech, 7.....	Idem.
5.431	Viuda de Francisco Cardona.....		

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.432	Vicente Balanzó Echevarría.	Diagonal, 361.	Barcelona.
5.433	Hija de Miguel Vilá.	Mataró.	Idem.
5.434	Juan Jover Llanger.	Biera Pinar, 26.—Canet de Mar.	Idem.
5.435	Industrias Alberici, S. A.	Cortes, 755.	Idem.
5.436	Martín Estrany García.	Ronda Barceló.—Mataró.	Idem.
5.437	Closa y Sedó, S. L.	Trafalgar, 31.	Idem.
5.438	Manuel Pérez Mañanet.	Gerona, 8.	Idem.
5.439	Iais Llusa Calafell.	Argentona.	Idem.
5.440	Canellas y Sabirat, S. en C.	Montserrat, 19.—Tarrasa.	Idem.
5.441	Hilaturas Mafari, S. A.	Frederich Soler.—Idem.	Almería.
5.442	Antonio Bru Clares.	"	Idem.
5.443	Francisco Ferré Coho.	"	Barcelona.
5.444	J. Pons Solá.	Norte, 11 y 13.—Tarrasa.	Idem.
5.445	Sala y Badines.	Prim, 59.—Idem.	Idem.
5.446	Guillermo Vigo Escobet.	Norte, 7.—Idem.	Idem.
5.447	Orriols y Escudé.	Norte, 18.—Idem.	Idem.
5.448	Safé Hermanos.	Tarrasa.	Idem.
5.449	M. Vigues Ribas.	Gallito, 341.—Tarrasa.	Idem.
5.450	José Mallafré.	Claris, 51.—Idem.	Idem.
5.451	Roque Villalba Vall.	Sabiñán.	Zaragoza.
5.452	Alcoholera Bruned, S. A.	Independencia, 23.	Idem.
5.453	Sociedad Minerometalúrgica Zapata Portman, S. A.	Portman.—La Unión.	Murcia.
5.454	Francisca Blasco, Viuda de Laforre.	Caspe.	Zaragoza.
5.455	Salvador Fresquet Frasquet.	Santa Cruz.—Bellreguard.	Valencia.
5.456	Just Sánchez Fernández.	Huércal-Overa.	Almería.
5.457	Calzetería Hispánica, S. A.	Diputación, 241.	Barcelona.
5.458	Textil Leridana, S. A.	Junqueras, 13.	Idem.
5.459	José Roura.	Nápoles, 113.	Idem.
5.460	Bertrand, S. A.	Córcega, 327.	Idem.
5.461	Victoriano Pages Martí.	Pons y Galarza, 5.	Idem.
5.462	Enrique Juliá Carrat.	Morató, 25.—Mataró.	Idem.
5.463	Manufacturas Jean, S. A.	Caspe, 90.	Idem.
5.464	Félix Estébanez Estébanez.	Nuestra Señora de Col, 30.	Idem.
5.465	Estébanez y Pahisa, S. A.	Ausias March, 46.	Idem.
5.466	J. Sala Maurell.	Gerona, 25, bajo.	Idem.
5.467	Manufacturas Gramunt, S. A.	Cortes, 612.	Idem.
5.468	Pastoret y Compañía.	Ausias March, 35.	Idem.
5.469	Industrias Murina, S. A.	Caspe, 66.	Idem.
5.470	Hostench y Rovira.	Ronda de San Pablo, 51.	Idem.
5.471	José Ridaura Recasens.	Ausias March, 56.	Idem.
5.472	Textil Martí, Llopert Trenchs.	Córcega, 276.	Idem.
5.473	Mies, Rubin y Compañía.	Caspe, 35.	Idem.
5.474	Compañía del Gramófono, S. A. E.	Urgel, 234.	Idem.
5.475	José Creus Selva, S. A.	Balmes, 261.	Idem.
5.476	Textil Corsetera, S. L.	Enrique Granados, 49.	Idem.
5.477	Tobed y Compañía.	Cartagena.	Murcia.
5.478	Orechardson y Enthoven, S. A.	García Hernández, 5.—Cartagena.	Idem.
5.479	James Edward Cunningham.	Constitución, 27.—Idem.	Idem.
5.480	Francis H. L. Holt.	Cartagena.	Idem.
5.481	Juan Antonio Gómez Omíes.	Idem.	Idem.
5.482	Minerales, Metales y Productos Industriales, S. A.	Diputación del Albijón.—Cartagena.	Idem.
5.383	Alfonso Hernández Cervantes.	Cartagena.	Idem.
5.484	Hijos de E. Pérez Milà.	Norte, 91.—Tarrasa.	Barcelona.
5.485	Viuda de E. Verdura.	Caspe.	Zaragoza.
5.486	Viuda de Tomás Pellicer.	Tarrasa.	Barcelona.
5.487	Manuel Vallhourat.	Galileo, 303.—Tarrasa.	Idem.
5.488	Sociedad Anónima de Peinaje e Hilatura de Lana.	Cipriano Larrañaga, 16.	Idem.
5.489	J. B. Beyrines.	Casanova, 155.	Idem.
5.490	Juan Velins.	Villada.	Barcelona.
5.491	Melanie Sanzo González.	Apartado, 41.	Idem.
5.492	Andrés Morales de Canto.	Mayor, 15.—Arbeca.	Lérida.
5.493	José Sans Boldú.	Paseo de Gracia, 91.	Barcelona.
5.494	Paramount Films, S. A.	Nueva de la Rambla, 22.	Idem.
5.495	Fargas, S. A.	Palo Santo, 13.—Reus.	Tarragona.
5.496	R. Voltas Pusté.	Cleto.	Gerona.
5.497	Hijos de Sacrets.	Arrabal de San Antonio, 93.—Valls.	Tarragona.
5.498	José Sarret Brianso.	Paseo de la Castellana, 9.	Madrid.
5.499	Herederos de Montefuerte.	Huerta de Arribas.—Alguazas.	Murcia.
5.500	Onís Vicente Egea.	Via Layetana, 20.	Barcelona.
5.501	Comerç Ebero Dones.	Capitán Pallarés, 14.—Sagunto.	Valencia.
5.502	Francisco Torres Peña.	Ubrique.	Cádiz.
5.503	Emilio Santamaría Caballero.	Polit, 18.—Elche.	Alicante.
5.504	Vicente y José Sánchez Gilabert.	Gijón.	Oviedo.
5.505	Francisco Quirós Hermanos.	Igualada.	Barcelona.
5.506	José Pelfort Musony.	Lloreda.	Orense.
5.507	Alfonso Pasqual Llopert.	P. Bajo Muzalla, 3.	Barcelona.
5.508	Mariano Ventura.	Fivaller, 24.	Idem.
5.509	Hijos de Alfredo Santamaría, S. A.	C. La Olla.—Altea.	Alicante.
5.510	Juan Ripoll Ripoll.		

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.511	Matarredona Hermanos, S. A.	S. Recalde, 22.	Albacete.
5.512	Roberto de Urquiza Zubizurre.	Cubellas.	Bilbao.
5.513	Pedro Vidal Solé.	Villajuan de Arosa.	Barcelona.
5.514	Zoilo Trigo Sánchez.	Ruiza, 24.—Crevillente.	Pontevedra.
5.515	Hernanegrido Valdés Davó.	San José, letra L.	Alicante.
5.516	José Sevilla Marco.	Ángel Guimerá.—Esplugas de Llobregat.	Murcia.
5.517	Ramón Maynadé.	Cortes, 509.	Barcelona.
5.518	Editorial Alberto Martín.	Montseny, 83.	Idem.
5.519	Juan Ángel Genís.	Oliva.	Valencia.
5.520	Emilio Fuster Borras.	Beniaján.	Murcia.
5.521	Diego Barceló Sánchez.	Torreaguera.	Idem.
5.522	José Pelegri Sánchez.	M. Benlliure, 7.—Barriana.	Castellón.
5.523	Felipe Romani Orbeil.	San Agustín, 3.—Idem.	Idem.
5.524	Vicente Calpe Uso.	San Ramón, 39.—Idem.	Idem.
5.525	José Vicente Domingo Domingo.	Beniaján.	Murcia.
5.526	Ventura Martínez Martí.	Sociedad Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas, Limitada.	Barcelona.
5.527		Aduana, 3.	Castellón.
5.528	Francisco Collado Gozalvo.	San Serapio, 90.—Burriana.	Santander.
5.529	Manuel Díaz Díaz, S. A. (Sucesores de).	Cabezón de la Sal.	Barcelona.
5.530	Miguel Lerin y Hermanos, S. A.	Fivaller, 2.	Idem.
5.531	Muniesa Malesanz, S. A.	Caspe, 114.	La Coruña.
5.532	Donato Armada Pereira.	Cariños.	Barcelona.
5.533	Establecimientos Quillet, S. A.	Malorca, 237.	Idem.
5.534	Jesús Escrivá Martí.	Ribera, 8.	Idem.
5.535	Llobregat-Export.	Prat de Llobregat.	Idem.
5.536	Juan Ramón Blanch.	Vilasar de Mar.	Idem.
5.537	Francisco Llonch.	Sabadell.	Idem.
5.538	Sucesores de Matías López, S. A.	Palma Alta, 8.	Madrid.
5.539	José Gutiérrez Garza.	Perroy.	Zaragoza.
5.540	Santiago Garza Cabello.	Idem.	Idem.
5.541	Antonio Garza Cabello.	Idem.	Idem.
5.542	Carmen Galcerán Calveras.	Rosetón, 292.	Barcelona.
5.543	Engracia Colonia Masferrer.	San Isidro, 63.—Gavá.	Idem.
5.544	Rafael Bordas Madurell.	Marina, 12.—Hospitalet.	Idem.
5.545	Magín Bugatell Comajuncosa.	San Vicente de Castellet.	Idem.
5.546	Luis Estapé Pujades.	Isidro, 63.—Gavá.	Idem.
5.547	Jaime Ambrós Berenguer.	Fortuny, 19.—Molins de Rey.	Idem.
5.548	Manuel Bofill Cañadell.	Clavé, 45.—Idem.	Idem.
5.549	José Llopert Esteve.	P. de Cataluña, 20.—Idem.	Idem.
5.550	Esteban Bargallo Creus.	F. Soler, 34.—Idem.	Idem.
5.551	Rodolfo Gassó Ruiz.	Santa Teresa, 4.	Idem.
5.552	Julio Jorqui Beramendi.	Zarratón.	Logroño.
5.553	Luz Apellániz, Viuda de Seisdedos.	Capitán Salazar Martínez, 3.	Madrid.
5.554	Fundición Tipográfica de Lencina.	San Bernardo, 16.	Idem.
5.555	Pascual Cucaba Pruíñosa.	C. Busca Ruido.—Ayamonte.	Huelva.
5.556	Herederos de Pedro Bueno González.	Mogán.	Gran Canaria.
5.557	Francisco Gifra Laporta.	Cornellá de Terri.	Gerona.
5.558	Julio Busquets Aluart.	Francolí, 31.	Barcelona.
5.559	J. Galcerán Font.	Nueva, 1.—Calonge.	Idem.
5.560	Hijos de Francisco Geli, S. L.	Pi y Margall, 22.—Figueras.	Idem.
5.561	Canicio, Murall y Beltrán.	Carretera de Vinaroz.—San Carlos de la Rápita.	Idem.
5.562	Viuda de Joaquín Lucas Segui.	La Cenia.	Tarragona.
5.563	Francisco de P. Bochaca Serra.	Ronda Fluvia, 3.—Olot.	Gerona.
5.564	Juan Viñas Robert.	Blanes.	Idem.
5.565	Ginés Robert Bernasset.	Muralla, 17.—Figueras.	Idem.
5.566	Juan Lloveras Bret.	Maciá, 42.—Santa Coloma de Farnés.	Idem.
5.567	José María Iglesias de Abadal.	Bañolas.	Idem.
5.568	Sindicato Agrícola de Bañolas.	Avenida de Barcelona, 68.—Molins de Rey.	Barcelona.
5.569	Vicente Ront Carbonell.	Castellón de la Frontera.	Cádiz.
5.570	Pedro González Reviriego.	Bruch, 59.	Barcelona.
5.571	J. Humet Ullés.	Bailén, 5.	Idem.
5.572	Heredero de José Ferrer y Hermanos.	Victoria, 10.—Sagunto.	Valencia.
5.573	José Blasco Fernández.	Cortes, 608.	Barcelona.
5.574	Casa Balcázar, S. A.	Carretera de Taracena.—Aguilar del Río Alhama.	Logroño.
5.575	Manuel Clemente Sanan.	Ronda de Mijares, 41.	Castellón.
5.576	Jaimie Albert Cervera.	Guetaria.	Guipúzcoa.
5.577	Alhorta C., Limitada.	Eubid de Ariza.	Zaragoza.
5.578	José María Laforre Miguel.	Idem.	Idem.
5.579	Eusebio Esteban Gómez.	Idem.	Idem.
5.580	Carlos Blasco Martínez.	Jerez de los Caballeros.	Badajoz.
5.581	Antonio Boyero Rodríguez.	Cronista Chehret, 9.—Sagunto.	Huelva.
5.582	José Fernández Pintor.	Jorge Juan, 40.	Valencia.
5.583	José Duato Granjilla.		Madrid.
5.584	Flotimman, S. A.		

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.585	Dasca Boada, S. A.	Paseo de la República, 31.....	Barcelona.
5.586	Jaumandrén y Llibre.	Riereta, 24.....	Idem.
5.587	Matías Honay Peiró.	C. Centro.—Sabiñán.....	Zaragoza.
5.588	Manuel Honay Honay.	C. Centro.—Sabiñán.....	Idem.
5.589	Pedro Bosch Casals.	Serifia .....	Gerona.
5.590	Valeriano Hernández Martín.	Jaraíz de la Vera.....	Cádiz.
5.591	Eduardo K. L. Earle.	Apartado, 60.—Lejona.....	Bilbao.
5.592	Hijo de Juan Cantarell.	Avenida del Catorce de Abril, 444.....	Barcelona.
5.593	Pedro Lorca Marin.	Azuqueque, 4.....	Marcia.
5.594	La Mundial, Limitada.	Haro .....	Logroño.
5.595	Arturo Bloch Lión.	»	Barcelona.
5.596	Juan Piña Forteza.	Manacor .....	Baleares.
5.597	Pedro Laje.	Arbo .....	Pontevedra.
5.598	Tomás R. Bertrán Chatelenat.	Santa Isabel, 18.—Villarreal.....	Castellón.
5.599	J. Batllí y Compañía, S. L.	Mayor, 22.—La Junquera.....	Gerona.
5.600	Joaquín Berenguer Salinas.	Alameda, 19.—Callosa de Segura.....	Alicante.
5.601	José Gibert Pascual.	Pi y Margall, 1.—Prat de Llobregat.....	Barcelona.
5.602	Buenaventura Farrés Sabadell.	Marina, 47.—Hospitalet de Llobregat.....	Idem.
5.603	Gabriel Melich Melich.	C. de L'Estraleta, 204.—Cornellá de Llobregat .....	Idem.
5.604	José Dagá Farrés.	Marti Juliá, 40.—Idem.....	Idem.
5.605	Eduardo Vidal.	Casa de Campo.—Prat de Llobregat.....	Idem.
5.606	Jaime Borda Fabrés.	P. de la Riba, 44.—San Juan Despí.....	Idem.
5.607	Cosme Altadill Nunell.	Mercaders, 390.—Hospitalet de Llobregat .....	Idem.
5.608	Jaime Cardus Devesa.	L. Miró, 123.—Idem.....	Idem.
5.609	Cristóbal Rebull Capdevilla.	Marti Juliá, 23.—San Bandilio de Llobregat .....	Idem.
5.610	José Valls Coll.	Fermín Galán, 54.—San Baudilio de Llobregat .....	Idem.
5.611	Eurich y Camps.	Igualada .....	Idem.
5.612	Hijo de José Enrich.	Idem .....	Idem.
5.613	Marcelino Elosna Herrero.	Galán y García Hernández.—Martos .....	Jaén.
5.614	Industrias de Género de Punto, S. A.	Cieza .....	Murcia.
5.615	José Bonal Barceló.	Agullana .....	Gerona.
5.616	Juan Corominas Quera.	Idem .....	Idem.
5.617	Rigoberto Bru Monzó.	C. Chabret, 14.—Sagunto.....	Valencia.
5.618	Ramón Cardo Pérez.	Teruel, 9.—Idem.....	Idem.
5.619	Destilería Española de Esencias "Aro".	República Argentina, 63.....	Barcelona.
5.620	Pedro Avellana Martí.	Cornellá de Terri .....	Gerona.
5.621	Juan Abella Clos.	Vilanova de la Muga .....	Idem.
5.622	Hijos de Lluvia Hermanos, S. L.	Guimerá, 70.—Manresa .....	Barcelona.
5.623	Ramón Juanola Costa.	Agullana .....	Gerona.
5.624	Francisco Hernández Hernández.	La Aljorra .....	Murcia.
5.625	Francisco Fossas Grangés.	Trafalgar, 80.....	Barcelona.
5.626	T. Cugat Gironella.	Ronda de San Pedro, 44.....	Idem.
5.627	Alimenticios Jurnet, S. A.	Fermín Galán, 119.....	Idem.
5.628	Jaime Fenolleda Sola.	Industria, 56.—Sabadell .....	Idem.
5.629	Kaciana y Sanahuja.	San Pablo, 98.—Idem .....	Idem.
5.630	Bori y Cirera.	C. Argüelles.—Idem .....	Idem.
5.631	Bernardo Laude Alvarez.	General Ríos, 19.—Antequera .....	Málaga.
5.632	Hijo de Juan Artigas Altart, S. A.	Claris, 31.....	Barcelona.
5.633	Jaime Brunet Miquel.	Arrabal, 30.—Bellvey .....	Idem.
5.634	Herederos de Antonio Alonso.	Libertad, 13.—Dolores .....	Alicante.
5.635	Margarit y Compañía.	Sabadell .....	Barcelona.
5.636	La Lanera Española, S. A.	Idem .....	Idem.
5.637	Tamburini y Colomer.	Industria, 54.—Idem .....	Idem.
5.638	Joaquín Arimón Padró.	Argüelles, 59.—Idem .....	Idem.
5.639	Mateo Brujas y Compañía.	Colomer, 2.—Idem .....	Idem.
5.640	Manuel Gorina Ramírez.	Sabadell .....	Idem.
5.641	Menna Claramunt Carol.	Idem .....	Idem.
5.642	José Matéu Ferrer.	Ausias March, 5.....	Idem.
5.643	Manuel Vicente.	Lauria, 77 y 79.....	Idem.
5.644	Minerales de Hierro de Galicia.	Monforte de Lemos .....	Lugo.
5.645	Jaime Rovira Sallarés.	Sabadell .....	Barcelona.
5.646	Agrupación de Cosecheros de Naranjas de Benifairó y San Benito.	San Benito .....	Murcia.
5.647	Unión Industrial Algodonera, S. A.	Lauria, 28.....	Barcelona.
5.648	Miguel Riquelme Martí.	Pintor Agrana, 60.—Orihuela .....	Alicante.
5.649	Luis Pujol Alsina.	Industria, 278 .....	Barcelona.
5.650	Isaac Sevilla.	Cortes, 501 .....	Idem.
5.651	Teodosio Montes del Fralle.	Manso, 24 .....	Barcelona.
5.652	The Bacares Irian Ore Mines, Limitada.	Serón .....	Almería.
5.653	Rafael Roma Prats.	Arias Miranda, 44.—Alcoy .....	Alicante.
5.654	Francisco Novel Mestres.	M. Jeffre, 7.—Prat de Llobregat .....	Barcelona.
5.655	Uralita, S. A.	Plaza de Antonio López, 15.....	Idem.
5.656	Augusto Rodríguez Cepeda.	Cabesa de la Valle .....	Cáceres.
5.657	Jacinto Viladomiu Semprún.	Méndez Núñez, 9.....	Barcelona.
5.658	Sociedad Enológica del Panadés.	Villafranca del Panadés .....	Idem.
5.659	Comercial Adolfo Alvarez, S. A.	Cortes, 700 .....	Idem.
5.660	D. Casademont.	Bruch, 61 .....	Idem.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN
5.661	José Martínez de Murguía Ruiz de Zuazo.....	Plaza de Guipúzcoa, 4.....	San Sebastián.
5.662	Sindicato Oleícola Garrota Empordá.....	Figueras .....	Gerona.
5.663	Tejidos Maratti, S. A. ....	Mariano Cubi, 92.....	Barcelona.
5.664	Hijos de Ángel Ojeda.....	Artillería, 46.—Gijón.....	Asturias.
5.665	Rodríguez y Duque, S. L. ....	Marqués de Teverga, 5.—Avilés.....	Idem.
5.666	Alejo Savé Aluja.....	Avenida del M. de Argenteras, 23.....	Barcelona.
5.667	Madariaga y Guisasola.....	Berruita .....	Vizcaya.
5.668	José Mata Bonastre.....	Coello, 38.—Cornellá de Llobregat.....	Barcelona.
5.669	Juan Pujol Capdevila.....	Casa de Campo, 19.—San Baudilio de Llobregat .....	Idem.
5.670	Emilio Port Ribas.....	C. Mosén Cinto.—Molins de Rey.....	Idem.
5.671	Agustín Ordóñez.....	Higuera de la Sierra.....	Huelva.
5.672	Juan Redondo y Compañía.....	Cartaya .....	Idem.
5.673	Clemente Ordóñez Castillejo.....	Higuera de la Sierra .....	Idem.
5.674	Sebastián Macía Martínez.....	Mecánico Rada, 23.—Elche.....	Alicante.
5.675	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Fermín Galán, 22.—Cambrils.....	Tarragona.
5.676	Vallisoletana de Colas, Gelatinas y Abonos, S. A. ....	Zúñiga, 22.....	Valladolid.
5.677	Arsenio Muñoz González.....	Cabezuela del Valle.....	Cáceres.
5.678	Joaquín Martínez Fumanol.....	San Lorenzo, 45.....	Zaragoza.
5.679	José Peiró Raga.....	Benifairó de Valls.....	Valencia.
5.680	Fernando Villalba Ros.....	San Joaquín, 5.—Burriana.....	Castellón.
5.681	Francisco Nubiola.....	Vía Layetana, 69.....	Barcelona.
5.682	Domingo Vázquez Barroso.....	C. Joaquín Vega.—Ayamonte.....	Huelva.
5.683	Emilio Jesús Ojeda.....	Pedro Alvarez, 19.—Idem.....	Idem.
5.684	Esteban Reyes Aguilera.....	Ayamonte .....	Idem.
5.685	Pablo Pica Muné.....	Gerona, 18.—Malgrat.....	Barcelona.
5.686	Salvador Ribé García.....	Jovellanos, 41.—Sabadell.....	Idem.
5.687	Ramón Mallofré Mañosa.....	Industria, 5.—Idem.....	Idem.
5.688	Agustín Samperé Brujas.....	Sabadell .....	Idem.
5.689	Consortio de Alagrera, S. A. ....	Cuevas de Almanzora.....	Almería.
5.690	Juan Martínez Ripoll.....	Altea .....	Alicante.
5.691	Vich, Serra y Moragrega, S. L. ....	Ronda de San Pedro, 10.....	Barcelona.
5.692	Antonio Marca.....	Rosellón, 192.....	Idem.
5.693	E. Tomás e Hijos.....	Gerona, 22.....	Idem.
5.694	Gabriel Olivé Bofill.....	Cataluña, 8.—Molins de Rey.....	Idem.
5.695	Agustín Ros Comellas.....	Santa Rita, 18.—Callbisbal.....	Idem.
5.696	Juan Pagés Castellet.....	Fortuny, 12.—Molins de Rey.....	Idem.
5.697	José Mestre Sabaté.....	Clavé, 28.—Idem.....	Idem.
5.698	Miguel Olivé Bofill.....	Clavé, 38.—Idem.....	Idem.
5.699	José Vilagut Orpi.....	R. Casanova, 19.—Idem.....	Idem.
5.700	Sociedad Maumejean Hermanos, de Vidriería artística.....	Castellana, 76.....	Madrid.
5.701	Cristóbal Navarro Ruiz.....	Paseo de Galán, 13.—Algar.....	Murcia.
5.702	Francisco Mendizábal Barrena.....	Miraconcha, 9.....	San Sebastián.
5.703	Francisco Serrahima.....	Manresa .....	Barcelona.
5.704	Siemens Reiniger Veifa, S. A. ....	Fuencarral, 43.....	Madrid.
5.705	Compañía General Española de Electricidad.....	Arregui y Aruej, 2.....	Idem.
5.706	Hija de Eduardo Rojo.....	Bodegues, 9.—Constantina.....	Sevilla.
5.707	José Ruiz Recio.....	Vélez-Málaga .....	Málaga.
5.708	Paulino Villa Solé.....	E. Carles.—Cabril.....	Barcelona.
5.709	Coma y Vidal, "La Oriental".....	Guixeras, 10.—Badalona.....	Idem.
5.710	A. Torrellas Marsal.....	Ausias March, 52.....	Idem.
5.711	Constantino Riera Muñiz.....	Gran Vía 21.—Gijón.....	Oviedo.
5.712	Alberto Sirvent Maynou.....	Industria, 20.—La Bisbal.....	Gerona.
5.713	Soder, Moner y Geli.....	Vía Layetana, 29.....	Barcelona.
5.714	James Campbell Reid.....	Navarro Rodrigo, 3.....	Almería.
5.715	Luis Soria Hernández.....	".....	Idem.
5.716	Filippo Damato.....	Laredo .....	Santander.
5.717	Dominico Palazzolo.....	Idem .....	Idem.
5.718	Leonardo Marino.....	Idem .....	Idem.
5.719	Sucesor de Floris y Busqueix.....	Aviñó, 16.....	Barcelona.
5.720	Brustenga y Saborit, S. en C. ....	Consejo de Ciento, 451.....	Idem.
5.721	Jalme Anglas Rossell.....	Cuba, 7.—Mataró.....	Idem.
5.722	Serafín Muñoz Ruiz.....	Rambla de Cataluña, 77.....	Idem.
5.723	S. Juliá Ginestá.....	Rierot, 2 y 4.—Mataró.....	Idem.
5.724	Manufacturas Antonio Gassol, S. A. ....	Prat de la Riba, 75.—Idem.....	Idem.
5.725	La Industrial Sedera, S. A. ....	Bailén, 36.....	Idem.
5.727	Batlló & Compañía, S. en C. ....	Ronda de San Pedro, 52.....	Idem.
5.728	Hijos de J. Rubira, S. en C. ....	Cortes, 618.....	Idem.
5.729	Casanovas Hermanos.....	Rambla de Cataluña, 19 y 21.....	Idem.
5.730	Textil Blanch, S. A. ....	Viladomat, 161.....	Idem.
5.731	Francisco Baixeras Casas.....	San Leodegario, 37.—Cacteliterol.....	Idem.
5.732	Ramón Martí Roca.....	Paseo de la República, 16.....	Idem.
5.733	Hijos de José Ortiz.....	San José, 25.—Igualada.....	Idem.
5.734	Francisco Balet.....	Alta de San Pedro, 68.....	Idem.
5.735	Alegre, Ferrer y Pi, S. en C. ....	Gerona, 3.....	Idem.
5.736	Manufacturas Rosalm, S. A. ....	Cortes, 657.....	Idem.
5.737	Manufacturas Bonell Hermanos, S. S. ....	Plaza de Comas (Las Cortes).....	Idem.
5.738	Hijos de Casimiro Volart.....	Dos de Mayo, 234.....	Idem.
5.739	José María Nicolau.....	S. Bertrán, 14.....	Idem.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.740	Hijos de A. Aparicio, S. A.	Diputación, 235.	Barcelona.
5.741	Industrias Ferrer-Bernadas, S. A.	Ronda de San Pedro, 35.	Idem.
5.742	Juan Fábregas Jorba.	Ronda de San Pedro, 37.	Idem.
5.743	José Bassas Artán.	Mallorca, 230.	Idem.
5.744	P. Aufres Martí.	Diputación, 302.	Idem.
5.745	Tomas Rosés.	Via Layetana, 69.	Idem.
5.746	Francisco Marzo Ganau.	Béjar, 47.	Idem.
5.747	Juan A. Palma Fiquet.	Comas Masferrer, 37.	Idem.
5.748	Manuel Maillo Ramos.	Canet de Mar.	Idem.
5.749	Mirambell, S. A.	Bailén, 7.	Idem.
5.750	Sociedad Sederías Puig Carcesesay.	Ronda de San Pedro, 9.	Idem.
5.751	Hijos de Juan Puigbó.	Rambla de Egara, 81.—Tarrasa.	Idem.
5.752	Martínez y Ródenas, S. en C.	Churruca, 8.	Alicante.
5.753	Hijos de Amador Navarro.	Paseo de las Morenas.—Monóvar.	Idem.
5.754	José Criñón Albert.	Ramón y Cajal, 25.—Cox.	Idem.
5.755	Bonito Hermanos.	Eguiluz.	Málaga.
5.756	José González Ramírez.	Benalmádena.	Idem.
5.757	Sebastián Fernández Morilla.	Naranjos, 6.—Alora.	Idem.
5.758	Rafael Boldán.	Mar, 8.—El Palo.	Idem.
5.759	Adolfo Bos Saura.	Ventura Rodríguez, 1.	Idem.
5.760	Sociedad Malagueña de Abonos.	Serra, 1.	Idem.
5.761	Prados Hermanos.	Cátorce de Abril, 4.	Idem.
5.762	Oxidos Rojos de Málaga, S. A.	C. de Cádiz, 62.	Idem.
5.763	Manuel Salto Fernández.	Joaquín Costa, 20.	Idem.
5.764	Manuel Navaja Delgado.	P. de Riego, 25.	Idem.
5.765	Antonio Contreras Muñoz.	Arroyo de la Benalmádena.	Idem.
5.766	Manuel García Martín.	Edem.	Idem.
5.767	Vicente Márquez Guillén.	Edem.	Idem.
5.768	Antonio Coronado Moncayo.	Edem.	Idem.
5.769	Francisco Salcedo Río.	Carihuela (Torremolinos).	Idem.
5.770	Barblán y Cabrera.	C. de Gerona.	Idem.
5.771	Juliana Fagoaga.	Barrio de Alzate.—Vera de Bidasoa.	Idem.
5.772	José Apesteguiá Sorozábal.	Camino de la Biurdana.—Barrio de la Rochapea.	Navarra.
5.773	Eusebio Remero Lucea.	San Lorenzo, 27.	Pamplona.
5.774	Sergio Armendáriz Marsal.	Mayor, 14.—Falces.	Idem.
5.775	Juan Pujol Codinahe.	Camino del Manicomio.—Villava.	Idem.
5.776	Hipólito Peña Aramendi.	Juan de Alzate, 4.—Vera de Bidasoa.	Idem.
5.777	José Goyeneche Echandi.	Valle del Baztán.	Idem.
5.778	Agustín Arrieta Martínez.	Yanzi.	Idem.
5.779	Antonio Doria Doria.	Pantano Caballero, 3.	Idem.
5.780	“Quema”	Villava.	Idem.
5.781	Manuel Troyano Peinado.	Jáuregui, 28.	Sevilla.
5.782	Alberto Magno Rodríguez.	Almirante Labo, 2.	Idem.
5.783	Emilio y Otto Moekel.	Adriano, 30.	Idem.
5.784	Unión Olivanera, S. A.	Carmona.	Idem.
5.785	Antonio Calderón Solís.	Pi y Margall, 12.	Idem.
5.786	J. B. Dunipe, S. en C.	Pages de Corro, 17.	Idem.
5.787	Diego Benjamín, S. en C.	Avenida de Miraflores, 26.	Idem.
5.788	Climent y Gárdia.	Avenida de Selgas.—Játiva.	Valencia.
5.789	Unión Sedera, S. A.	San Vicente, 107.	Idem.
5.790	Juan Bautista Molins Valdecabres.	Constitución, 3.—Cuart de Poblet.	Idem.
5.791	Aurelio Cáceres Sanz.	Mariano Benlliure, 3.	Idem.
5.792	Pérez, Gutiérrez y Compañía.	Estación, 17.—Tabernes de Valligüenza.	Idem.
5.793	Geraldo Falgas García.	Molino de la Purísima.—Pego.	Alicante.
5.794	Benjamín Colomer Castillo.	Doctor Grau, 5.—Tabernes de Valligüenza.	Idem.
5.795	Viuda de Bienvenido Gurrea.	Turia, 128.	Valencia.
5.796	Vicente Estay Alabar.	Carrera de San Luis, 49.	Idem.
5.797	José M. Martínez Aviñó.	Mayor, 4.—Manises.	Idem.
5.798	José Muedra Novella.	Colón, 54.	Idem.
5.799	Vicente Crespo Carbonell.	San Vicente, 186.	Idem.
5.800	Adolfo Catalá Martí.	Carretera de Alcira.—Tabernes de Valligüenza.	Idem.
5.801	Inocencio Coesta López.	Guillén de Castro, 110.	Idem.
5.802	Daniel Martínez Marinell.	Sagunto, 225.	Idem.
5.803	Federico Grass Wortmann.	Grabador Esteve, 6.	Idem.
5.804	Ernesto Fesser, S. A.	Barcas, 2.	Idem.
5.805	Aceites Sabater, S. A.	Ribas de Ibiáica, 23.—Benefusser.	Idem.
5.806	Enrique Guerri Giacomelli.	Marques del Turia, 5.	Idem.
5.807	Jaime Puigó Cardona.	Luis María Vidal, 5.—Aguilena.	Idem.
5.808	José de Minón Garma.	Mayor, 70.	Idem.
5.809	Pedro Pont Baile.	Angel Guimerá, 34.—Vilagrass.	Idem.
5.810	Juan Horcaza Prado.	Arenal, 20.	Idem.
5.811	Navarro Hermanos.	Aurrecochea, 19.	Idem.
5.812	Joaquín Saliñes Llobet.	Industria, 37.—Sabadell.	Barcelona.
5.813	Tejidos Barri, S. A.	Blanilla, 122.—Idem.	Idem.
5.814	Gabriel Bouza Papell.	Zigueras.	Gerona.
5.815	Antonio Vaya José.	Carcagente.	Valencia.
5.816	Productos “Uhpón”	París, 65.	Barcelona.
5.817	José Maciá Maciá.	Galán y García Hernández, 54.—Elche.	Alicante.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN
5.818	Vicente Serrano Serrano.	Ramón y Cajal, 5.—Elche.	Alicante.
5.819	Andrés Romanillos Calleja.	Plaza de España, 6.	Madrid.
5.820	Sociedad Anónima de Fibras Artificiales.	Hermanos Beccquer, 10.	Idem.
5.821	Salvador Soler Quiles.	Carretera del Río Tajo, 7.	Valencia.
5.822	Manuel Maluquer, S. en C.	P. Claris, 79.—Badalona.	Barcelona.
5.823	Mosaico Molla, S. A.	Plaza de Tetuán, 14.	Valencia.
5.824	Pablo Mestres Mitjans.	Prat de Llobregat.	Barcelona.
5.825	Pedro Pascual Santandreu.	Idem.	Idem.
5.826	Pedro Ricart Uliá.	Idem.	Idem.
5.827	José Porté Boira.	Monte Sión, 3.	Idem.
5.828	Miguel Porcel Riera.	Zanoguera, 26.	P. de Mallorca.
5.829	Moleda y Compañía, S. en C.	Andoain.	Gipúzcoa.
5.830	L. Arrieta y Acha.	Eibar.	Idem.
5.831	Laboratorios Botánicos y Marinos, S. A.	Ronda de la Universidad, 6.	Barcelona.
5.832	Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A.	Layetana, 19.	Idem.
5.833	Alfonso Camps, hijo.	Agullana.	Gerona.
5.834	José Lledó Más.	Aviñó, 50.	Barcelona.
5.835	Tomás Allende Alonso.		Bilbao.
5.836	José Igacio Ustara Góvilkar.		Idem.
5.837	Manuel Gallego Grasa.	Ayerbe.	Huesca.
5.838	Agustino Cuartero Giménez.	San Sebastián.—Adra.	Almería.
5.839	Antonio Alcaraz Cañizo.	Agua, 5.—Aspe.	Alicante.
5.840	Manuel Lloret Ortáñez.	C. de Aranda, 3.—Aguilas.	Murcia.
5.841	Juan Gorina e Hijos.	Sabadell.	Barcelona.
5.842	Félix Lluch Baqués.	Industria, 16.—Sabadell.	Idem.
5.843	Angela Durán, Viuda de Gregori.	Sabadell.	Idem.
5.844	Francisco Bustelo Bustelo.	Toñío Llorente, 16.—Vigo.	Pontevedra.
5.845	Pedro Bosch Oliver.	Pollensa.	Baleares.
5.846	Miguel Barceló Moll.	Palma de Mallorca.	Idem.
5.847	El Aluminio, S. A.	Princesa.	Murcia.
5.848	Eugenio del Campo Escoriaza.	Cuesta de Santo Domingo, 22.	Madrid.
5.849	Francisco Sitjà.	Romanía, 60.—Hospitalet.	Barcelona.
5.850	Perfumería Parera.	Pasaje del Mercado, 15.—Badalona.	Idem.
5.851	Roque Hernández Castillo.	García Alix, 18.	Murcia.
5.852	Jesús Bordils López.	Almenara.	Castellón.
5.853	Valentín Casajuana Quiralte.	Veracruz, 15.—Tomelloso.	Ciudad Real.
5.854	José Badosa Guardiola.	Duque de la Victoria, 19.	Barcelona.
5.855	Hijo de Jaime Blanch.	Alloza, 105.	Castellón.
5.856	Martín Arau Quintana.	Catorce de Abril, 71.—Sallent.	Barcelona.
5.857	Vicente Enseñat Alonso.	Alejandro Roselló, 100.—Palma.	Idem.
5.858	Valentín Bros Juncadilla.	Méndez Námez, 11.	Idem.
5.859	Hija de Salvador Ballu.	Diputación, 294.	Idem.
5.860	Viuda de Cisa y Comas.	Lauria, 90.	Idem.
5.861	José Codina Travessa.	Ali-Bey, 10.	Idem.
5.862	Frontera y Puig.	Lavadero, 3.—Sóller.	Baleares.
5.863	Prodencio Cobo.	Palau, 5.	Barcelona.
5.864	José M. Granera y Hermanos.	San Pablo, 24.—Badalona.	Idem.
5.865	Vicente Alcover Colom.	Cuadrado, 20.—Sóller.	Baleares.
5.866	Juan Casas y Compañía, S. L.	Enrique Granados, 30.	Barcelona.
5.867	Herboristería Internacional.	Iglesia, 15.	Irún.
5.868	Agapito Ibáñez & Firvida.	Santoma.	Santander.
5.869	Juan Ballester Pesudo.	Gasset, 109.—Almazora.	Castellón.
5.870	Antonio Ibáñez Cortell.	Carretera de Encorts, 44.—Vera de Raixa.	Valencia.
5.871	Greaves y Arbaiza.	Plaza de Uribarri, 3.	Bilbao.
5.872	Aldecoa Hermanos.	Ribera de Deusto, 77.	Idem.
5.873	Francisco García González.	Cartagena.	Murcia.
5.874	Juguetes y Mañecas Pagés.	General Períber, 31.	Madrid.
5.875	Isidro Iglesias Sarroca.	Bailén, 86.	Barcelona.
5.876	Isidro Llovera y Compañía.	H. Giner de los Ríos, 3.	Idem.
5.877	Hilados y Tejidos Serrí-Olivé.	Rambla de Cataluña, 25.	Idem.
5.878	Establecimientos Dalmau Olivares, S. A.	Pablo Iglesias, 1.	Idem.
5.879	Pelayo Beltrán González.	Cervantes, 17.	Santander.
5.880	Andrés Llambías Rodríguez.	Cortes Catalanas, 513.	Barcelona.
5.881	José Cuxart Martí.	Casa Genet, 48.—Cornellá de Llobregat.	Idem.
5.882	Alfonso González Jaso.	Gaztambide, 4.—Tudela.	Navarra.
5.883	Laboratorios Eles, S. A.	Caspe, 141.	Barcelona.
5.884	José Lloréns Huerta.	Maestro Granados, 21.—Sagunto.	Valencia.
5.885	Echevarrieta y Larrinaga.	Rodríguez Arias, 8.	Bilbao.
5.886	Ramón Bosch Andreu.	Democracia, 15.	Lérida.
5.887	Francisco Gaya Ten.	San Francisco, 30.—Alcora.	Castellón.
5.888	Juan Arau.	Angel Guimerá, 67.—San Feliz de Llobregat.	Barcelona.
5.889	Rafael Barrachina Ballester.	Onda.	Castellón.
5.890	Alvaro Fernández Balsera.	Avilés.	Oviedo.
5.891	Juan Gratacós Vallmajó.	Ter, 16.	Barcelona.
5.892	José M. Figa Bigas.	La Bajol, 9.—Agullana.	Gerona.
5.893	José Berenguer Asensio.	Cruz, 2.—Hondón de las Nieves.	Alicante.
5.894	José Schutz.	Elcano, 22.	Bilbao.
5.895	Luis Viñas.	Ausias March, 12.	Barcelona.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.896	Francisco Mayordomo García.	Santos.—Totana .....	Murcia.
5.897	Antonio Martínez Martínez.	Rosas.—Idem .....	Idem.
5.898	Laureano Giral Bobet.	Junqueras, 7 .....	Barcelona.
5.899	Pedro P. Martí.	Moncofar .....	Castellón.
5.900	Juan Salaberri Campurrio.	Alvarez de Castro, 3.—Agullana .....	Gerona.
5.901	Emiliano Abad Capella.	Avenida de la República, 21 .....	Almería.
5.902	Miguel Villá Ibran.	Ali-Bey, 3 .....	Barcelona.
5.903	Hijos de Agustín Ros.	San Juan, 5.—Agramunt .....	Idem.
5.904	Ramón Matas.	M. J. Verdaguer, 7.—Olesa de Montserrat.	Idem.
5.905	Mombrú y Martí.	Bruch, 32 .....	Idem.
5.906	Pedro Solá Bores.	Ausias March, 19 .....	Idem.
5.907	Romagosa y Compañía, S. en C.	Infantas, 25.—Manresa .....	Idem.
5.908	Francisco Miralles Vilajuana.	Oliva .....	Valencia.
5.909	Ramón Morant Girau.	Carretera de Ribas, 619 .....	Barcelona.
5.910	A. Debray Sevestre.	Ronda de San Pablo, 71 .....	Idem.
5.911	Santiago Domenech Oriol.	Ingeniero Muguruza, 8.—Cieza .....	Murcia.
5.912	Jesús Massa Piñera.	Carretera de Barcelona.—Mataró .....	Barcelona.
5.913	Laboratorios Unitex.	Nájera .....	Logroño.
5.914	Hipólito Loyola Martínez.	París, 84 .....	Barcelona.
5.915	La Metalúrgica Española, S. A.	La Bajol, 42.—Agullana .....	Gerona.
5.916	Facundo Genís Serra.	Industria, 3 .....	Zaragoza.
5.917	Palacios y Fantoba.	Emilio Castelar, 18 .....	Valencia.
5.918	Herluf Osterkamp.	Galán y García Hernández, 23.—Agullana .....	Gerona.
5.919	Emilio Escofet Darner.	La Roda .....	Albacete.
5.920	Lucinio Collado Ballesteros.	Idem .....	Idem.
5.921	Aurelio Collado Ballesteros.	Fernández García, 25.—Elcie .....	Alicante.
5.922	Alejandro Guillén Jepez.	Pablo Iglesias, 14.—Idem .....	Idem.
5.923	Pascual García Brotóns.	Mártires de Jaca, 13.—Elda .....	Idem.
5.924	Vicente Juan Monllor.	Hortaleza, 85 .....	Madrid.
5.925	Sindicato Exportador del Libro Español, S. A.—Sele.	F. Maciá, 116.—Molins de Rey .....	Barcelona.
5.926	Saivador Castellví Calix.	F. Maciá, 16.—Idem .....	Idem.
5.927	Vicente Castellví Casas.	Corberá de Llobregat .....	Idem.
5.928	Pedro Font Baró.	Agullana .....	Gerona.
5.929	Pablo Gayet Robert.	Doctor Fábregas, 10.—Tiana .....	Barcelona.
5.930	Miguel Florensa Baqué.	Buenavista, 3 y 5 .....	Idem.
5.931	Chemirosa Ibérica, S. A.	Fermín Galán, 6.—Calig .....	Castellón.
5.932	Joaquín Anglés Pedra.	Wad-Ras, 111 .....	Barcelona.
5.933	Destilerías Mauricio Carbonnel, S. A.	Visco, 18 .....	Idem.
5.934	Laboratorios Cera, S. A.	E. Granados, 114 .....	Idem.
5.935	Laboratorio Benet.	Travesia del Miguelete, 7 .....	Valencia.
5.936	Laboratorio Químico García Guzmán.	Prat de Llobregat .....	Barcelona.
5.937	Jacinto Gelabert Solé.	Idem .....	Idem.
5.938	José Herrero Rich.	Córcega, 414 .....	Idem.
5.939	Pedro Company Pi.	Dolores Gomis, 18.—Agullana .....	Gerona.
5.940	Juan Calvet Pascual.	Paseo Pujadas, 9 .....	Barcelona.
5.941	Masilloréns Hermanos, S. A.	Joaquín Rech, 15.—Agullana .....	Gerona.
5.942	Zenón Genís Bonal.	Ausias March, 4 .....	Barcelona.
5.943	Productos Químico-Farmacéuticos, S. A.	Agullana .....	Gerona.
5.944	Arturo Genís Bonal.	Lauria, 33 .....	Barcelona.
5.945	Pascual y Nadal.	Colmenar de Oreja .....	Madrid.
5.946	Sebastián Gosa Cardoner.	Viuda de Epalza, 8 .....	Bilbao.
5.947	Claudio Sampere Labros.	Calamocha .....	Teruel.
5.948	Antonio Amat Mendieta.	Santa Bárbara, 6.—Elche .....	Alicante.
5.949	Aquilino de Barturen.	Bruch, 46 .....	Barcelona.
5.950	Wenceslao Dauden Badal.	Caspe, 38 .....	Idem.
5.951	Viuda de Vicente Castaño.	San Antonio, 68.—Mataró .....	Idem.
5.952	J. Noguera Grau.	Bailén, 161 .....	Idem.
5.953	Palà & Compañía.	Carabanchel Bajo .....	Madrid.
5.954	Ramón Masó Cardoner.	Sinagoga, 18 .....	La Coruña.
5.955	Manufacturas Colomer Hermanos, S. A.	Pedro IV (San Martín) .....	Barcelona.
5.956	Bernardo Salaverry Casemejor.	Rambla de Cataluña, 34 .....	Idem.
5.957	Ismael Vidal Ojén (Laboratorio Orzán).	Albareda, 142 .....	Las Palmas.
5.958	"Talar", Fábrica española de blanco de cinc.	Bruch, 5 .....	Barcelona.
5.959	Tejidos Noguera, S. A.	Avenida Catorce de Abril, 3 .....	Valencia.
5.960	Antonio Jorge Marrero.	Sagunto .....	Idem.
5.961	Kromp, S. A.	Carretera de Barcelona.—Nules .....	Castellón.
5.962	Pablo Osske.	Carretera de Hospitalet.—Cornella de Llobregat .....	Barcelona.
5.963	Miguel Poiner Estada.	Despoblado, 7.—La Palma de Cervelló .....	Idem.
5.964	Felipe Sales Ribera.	Mayor, 46.—Oliete .....	Teruel.
5.965	Lorenzo Mata.	Avenida del Carmen, 4 .....	Zaragoza.
5.966	Pablo Boguña Guitart.	Cassá de la Selva .....	Gerona.
5.967	Adolfo Royo Trallero.	San Pedro, 41.—San Feliu de Guixols .....	Idem.
5.968	Ramón Rubio Sánchez.	San Feliu de Guixols .....	Idem.
5.969	León Marx.	Llagostera .....	Idem.
5.970	Miguel Girona Esteva.	San Feliu de Guixols .....	Idem.
5.971	Antonio Ferrer Palet.	Idem .....	Idem.
5.972	Sebastián Gispert Oliveras.	Idem .....	Idem.
5.973	Luis Martínez Roca.	Idem .....	Idem.
5.974	Viladevall, Matas y Compañía.	Idem .....	Idem.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.975	J. Ferrer Mallorqui.....	San Feliu de Guixols.....	Gerona.
5.976	Juan Garcia Viladevall.....	Idem .....	Idem.
5.977	Josefa Castells Homs.....	Claris, 69.....	Barcelona.
5.978	Antonio Calvet Gasch.....	Prat de la Riba.—San Juan Despi.....	Idem.
5.979	Antonio Serra Socias.....	Marina, 3.—La Puebla.....	Mallorca,
5.980	Antonio Socias Socias.....	Cementerio, 8.—Idem.....	Idem.
5.981	Antonio Serra Siquier.....	Corta, 1.—Idem.....	Idem.
5.982	Miguel Socias Mir.....	Plaza, 17.—Idem.....	Idem.
5.983	Miguel Serra Socias.....	Rica, 53.—Idem.....	Idem.
5.984	Teresa Comas Vallhonrat.....	Marina, 7.—San Baudilio de Llobregat.....	Barcelona.
5.985	Clemente Carreras.....	Agricultor.—Viladecans .....	Idem.
5.986	Ramón Dalmau Balleibo.....	Avenida de Anselmo Claver, 9.—Prat de Llobregat .....	Idem.
5.987	Juan Comas Comas.....	Ancha, 59.—La Puebla.....	Mallorca.
5.988	Francisco Company Franch.....	Rosario, 29.—Idem.....	Idem.
5.989	Ignacio Gost Crespi.....	Rosario, 44.—Idem.....	Idem.
5.990	Arnaldo Serra Caimari.....	Ruide, 53.—Idem.....	Idem.
5.991	Antonio Cladera Serra.....	May, 24.—Idem.....	Idem.
5.992	Jaime Ferrés Massaná.....	Nort, 2.—San Vicens dels Horts.....	Barcelona.
5.993	José M. Socias Sedó.....	San Jaime, 6.—Tiana.....	Idem.
5.994	Marcelino Garriga Bassar.....	Centro, 8.—Idem.....	Idem.
5.995	Explotaciones Españolas de Calcita Optica, S. A. ....	Gran Via, 8.....	Bilbao.
5.996	Metalería General y Artística, S. A. ....	Zugastinovia, 4.....	Idem.
5.997	Manuel Amann.....	Particular de Costa, 6.....	Idem.
5.998	Pedro José Muguira Ortúzar.....	Navarniz .....	Idem.
5.999	Bonifacio de Iturriga Celaya.....	Sombrerería, 5.....	Idem.
6.000	Roig y Miquel.....	Claris, 25.....	Barcelona.
6.001	José Serra Pascual.....	C. Bruguera.—Cabella.....	Idem.
6.002	Joaquín Morera y Compañía, Ltda. ....	Palmarola, 1.—Mataró.....	Idem.
6.003	Juan Ferrés.....	Melchor de Palán, 135.—Sans.....	Idem.
6.004	Francisco Llobet Dulsat.....	Cabella .....	Idem.
6.005	J. Brufán Cusido.....	San Agustín, 52.—Mataró.....	Idem.
6.006	Salvador Paradeda.....	Malgrat .....	Idem.
6.007	La Textil Calellense, S. A. ....	Cabella .....	Idem.
6.008	Joaquín Cucurull.....	Avenida de la República, 3 y 5.—Mataró.....	Idem.
6.009	Hijo de Joaquín Coll Regás.....	Isern, 18.—Idem.....	Idem.
6.010	Juan Rimblas Jané.....	San Antonio, 4.—San Andrés de Llaneras .....	Idem.
6.011	Hijos de Juan Carbonell y Paloma.....	Lladoners, 27.—Canet de Mar.....	Idem.
6.012	Julio Cardona Girons.....	Pi y Margall.—Malgrat.....	Idem.
6.013	Juan Tiana .....	Gerona, 40.....	Idem.
6.014	Julián Lladó Abril.....	Argentona .....	Idem.
6.015	Emilio Gelin Fors.....	Canet de Mar.....	Idem.
6.016	Manuel Masriera Bonany.....	San Pedro, 54.—Mataró.....	Idem.
6.017	Ramón Castello.....	Cakella .....	Idem.
6.018	Alevy Janowitz & Cía, Ltda. ....	Montaner, 84.....	Idem.
6.019	Mariano Galindo J. Bautron.....	Rabasa, 83.....	Idem.
6.020	Manuel Curmatchas Grau.....	Eduardo Maristani, 4.....	Idem.
6.021	Ramón Tomás Andreu.....	Bofarull, 59.....	Idem.
6.022	Colonia Güell, S. A. ....	Cortes, 641.....	Idem.
6.023	Hilados y Tejidos Comas, S. A. ....	Caspe, 78.....	Idem.
6.024	Tomas y Vilaseca.....	Ronda de San Pedro, 46.....	Idem.
6.025	Sociedad Anónima Aguilá.....	Gerona, 24.....	Idem.
6.026	José Sagristá.....	Canet de Mar.....	Idem.
6.027	Hijo de Mariano Lorés.....	Ausias March, 91.....	Idem.
6.028	Jaime Torrelas Carreras.....	Real, 549.—Mataró.....	Idem.
6.029	Caballé y Vila.....	Doctor Robert.—Arenys de Mar.....	Idem.
6.030	Francisco Boncompte Lafita.....	Consejo de Ciento, 410.....	Idem.
6.031	Angel Cabuti Clarabuch.....	San Pedro.—Calella.....	Idem.
6.032	Reig & Tutó, S. en C. ....	Progreso, 15.—Pineda.....	Idem.
6.033	Mauricio Heymann.....	Conde del Asalto, 63.....	Idem.
6.034	Viuda de A. Cornas.....	Lauria, 4.....	Idem.
6.035	Industrial Anónima, G. V. C. ....	Trafalgar, 12.....	Idem.
6.036	Hijos de Pedro Portabella, S. en C. ....	Ronda de la Universidad, 16.....	Idem.
6.037	Laboratorios Andrómaco.....	Via Layetana, 28.....	Idem.
6.038	Manufacturas Soler, S. A. ....	Ronda de San Pedro, 25.....	Idem.
6.039	Buenaventura Bagaria .....	Gerona, 53.....	Idem.
6.040	Hija de J. Capdevila Guarro.....	Pintor Carbonell, 8.—Molins de Rey.....	Idem.
6.041	Jaime Feliú Roventós.....	Mallorca, 517.....	Idem.
6.042	Chassaigne Frères.....	Valencia, 70.....	Idem.
6.043	Francisco Zaragoza Vives.....	Consejo de Ciento, 262.....	Idem.
6.044	Adolfo Bores Farreras.....	Rasa, 3.—Arenys de Munt.....	Idem.
6.045	Andrés Casaus y Compañía.....	Bailén, 47.....	Idem.
6.046	Sociedad Española de Lámparas Eléctricas "Z" ....	Plaza de Cataluña, 9.....	Idem.
6.047	Segura Hermanos .....	Riereta, 37.....	Idem.
6.048	Productos Selectos del Cerdo, S. A. ....	Capitán Galán, 13.—Manillén.....	Idem.
6.049	Feliciano Urgell Bayés.....	Riera, 18.—Vich.....	Idem.
6.050	J. Romagosa, S. en C. ....	Diputación, 217.....	Idem.
6.051	Hija de Antonio Soler.....	Via Layetana, 42.....	Idem.
6.052	Successor de J. Crusellas.....	Lisboa, 30.....	Idem.

Nºm.	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
6.053	Manufacturas Serra-Balet, S. A.	Ortigosa, letra A.	Barcelones.
6.064	Juan Moya Usart.	Bruch, 48.	Idem.
6.065	P. Torrens Gros.	Bailén, 28.	Idem.
6.056	Manufacturas Moton-Vives.	Al-Bey, 11.	Idem.
6.057	Juan Sallent Martí.	Mallorca, 184.	Idem.
6.058	Vicente y Balleste, S. en C.	Via Layetana, 58.	Idem.
6.069	Gabriel Vila Coll.	M. Giner de los Rios, 14.	Idem.
6.060	Roca & Geix, S. L.	Torrijos, 42.	Idem.
6.051	Buxade y Pasquín.	Trafalgar, 35.	Idem.
6.062	A. Pedrerol.	Ancha, 3.	Idem.
6.063	Vinda de Félix Tarda.	Borrell, 44.	Idem.
6.064	Hijos de Antonio Camforer Serrallonga.	Bailén, 62.	Idem.
6.065	Rafael Maqueda Rodríguez.	Diputación, 369.	Idem.
6.066	Francisco Mañosa.	Bailén, 64.	Idem.
6.067	Industrial Montalfitía.	Ronda de San Pedro, 66.	Idem.
6.068	V. Iglesias y Postila.	Diputación, 329.	Idem.
6.069	Salinas Martínez Bonmatí.	Cáravas del Castillo, 9.—Santa Pola.	Alicante.
6.070	Mariano Sánchez Rojas Ibarra.	Canalejas, 36.—Elche.	Idem.
6.071	Mortaud Hermanos y Martínez.	Espartero, 75.—Novelda.	Idem.
6.072	José M. Navarro Navarro.	Alcalá Zamora.—Agost.	Idem.
6.073	Máximo Martínez Remón.	Canalejas.—Idem.	Idem.
6.074	José Román Molina.	Mayer, 91.—Pamplona.	Navarra.
6.075	Fructuoso Pérez Martínez.	Nieve, 12.—Villava.	Idem.
6.076	Gregorio Viscarret San Juan.	Mayer, 17.—Lambier.	Barcelona.
6.077	Martin Perrey Obrador.	Topeite, 41.—Tarrasa.	Sabana de la Sierra.
6.078	Ramoneda e Hijos.	Bejar.	Toledo.
6.079	Vinda de Rafael Díaz.	Villacarreras.	Cáceres.
6.080	Hija de Francisco Sánchez.	Cabezuela del Valle.	Alicante.
6.081	Nieves López Dériga.	Petrel.	Idem.
6.082	García y Navarro.	Monóvar.	Valencia.
6.083	José Monzó Soliver.	Angel Guimerá, 29.	Idem.
6.084	Hijos de Simón Dura.	Liberdad, 41.—Alfafar.	Idem.
6.085	Ramón Sanchis Rodrigo.	Mayans, 16.—Onteniente.	Idem.
6.086	Ramón Revert Oriola.	Camino de Aldaya, 12.—Manises.	Idem.
6.087	Vicente Montañer Lleras.	Guillermo de Osma, 6.—Idem.	Idem.
6.088	Leopoldo Mora Mía.	Gandia, 7.	Idem.
6.089	Julio Sanchis Lázaro.	Mayor, 11.—Masanasa.	Idem.
6.090	Manuel Pastor Ossolado.	R. Castroviude, 24.	Idem.
6.091	Manuel Vizcaíno Ruiz.	Arragueta, 10.—Eibar.	Guipúzcoa.
6.092	Gárate, Bioss. y Compañía.	Aldamar, 24.—San Sebastián.	Idem.
6.093	José Ignacio Irízte Aguirre Zubeldia.	Mayor, 99.—Monóvar.	Alicante.
6.094	Isidro Grau Amorós.	Pablo Iglesias, 18.—Agost.	Idem.
6.095	Severino Botiz Vicedo.	Manuel Aranza, 2.	Barcelona.
6.096	Textil Olesana, S. A.	Ollauri.	Logroño.
6.097	W. A. Moritz, S. A.	Pérez Galdós, 35.—Orihuela.	Alicante.
6.098	Miguel Martínez Berberana.	Castellar, 8.—Vigo.	Portaventura.
6.099	Alonso Cases Pañica.	Cristo, 6.—Vigo (Bozas).	Idem.
6.100	Villanueva y Zárate, S. L.	Elcano, 16.	Bilbao.
6.101	Cristóbal Lluberes.	Fernández del Campo, 13.	Idem.
6.102	La Encantada, S. A.	Galdácano.	Vizcaya.
6.103	Alberto de Goylea Ruiz de Aguirre.	Agullana.	Gerona.
6.104	Pascual Elizalde.	Cuesta Blanca, 82.	Cartagena.
6.105	José Clos Quera.	Despoblad, 19.—San Juan Desp.	Barcelona.
6.106	Fulgencio García Bernat.	Muralla.—Borrassa.	Idem.
6.107	Miguel Cardona Durán.	Plaza Cruz, 15.—Molins de Rey.	Idem.
6.108	Felipe Ayats Virosella.	Angel Guimerá, 2.—San Juan Desp.	Idem.
6.109	José Campoman Alberola.	Santa María, 39.—La Palma de Cervelló.	Idem.
6.110	Pelayo Campurbi Amigo.	Barbieri, 3.	Madrid.
6.111	Pablo Alemany Escoda.	Pascual y Genís, 14.	Valencia.
6.112	Etablissements Produkta Fructidor.	Claris, 33.	Barcelona.
6.113	Lombard, S. A.	Via férrea.—Nules.	Castellón.
6.114	Gatius y Dalcer, S. en C.	Amorebieta.	Vizcaya.
6.115	Coto Teuler, S. A.	Morella.	Castellón.
6.116	Bautista Gil Campos.	Eibar.	Guipúzcoa.
6.117	Izar, S. A.	Cambrils.	Tarragona.
6.118	Juan Adell Blasco.	Rentería.	Guipúzcoa.
6.119	Arrillaga y Compañía.	Campdevanol.	Gerona.
6.120	Luis Gibert Cabré.	Iparragirre, 8.	Bilbao.
6.121	Elmaltería Guipuzcoana, S. A.	Balmes, 21.	Idem.
6.122	La Varga Casanova, S. A.	San Jaime, 126.—Almazora.	Barcelona.
6.123	Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.	Isla Cristina.	Castellón.
6.124	Luis Sainz de Medrano.	Garaitarres.—Vera de Eidares.	Huelva.
6.125	Establecimiento y Vidrierías Llofriu, S. A.	La Guia.	Navarra.
6.126	Lorenzo Gil Clauzel.	Idem.	Idem.
6.127	Eduardo Hernández Zapata.	Miranda.	Idem.
6.128	Juan Bautista Aguirre Zabaterrieta.		
6.129	Diego Amor García.		
6.130	Cayetano Gutiérrez Nitto.		
6.131	Tomás Cervantes González.		
6.132	Diego González Martínez.		

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN
6.133	Fidel Genís Genís.	Agullana.	Gerona.
6.134	Gaetano Basalachi.	Ondárroa.	Vizcaya.
6.135	La Industrial Mondragonesa, S. A.	Mondragón.	Gipúzcoa.
6.136	Castellanes, Serra y Casadevall, S. A.	Clot.	Gerona.
6.137	Hijos de Cerezales.	Parque de San Lázaro, 19.	Orense.
6.138	Luis Weil Ferda.	Consejo de Ciento, 225.	Barcelona.
6.139	Daniel Bautista Casassayas.	Rambla del Obispo Pol, 88.—Arenys de Mar.	Idem.
6.140	Hija de F. Pijuan.	Tárrega.	Lérida.
6.141	José Piera Lliso.	Pérez Galdós, 15.—Altura.	Valencia.
6.142	Cipriano Oliver Lafarga.	Cullera.	Idem.
6.143	José Ponset Campsolinas.	Agullana.	Gerona.
6.144	Fulgencio Otón Soto.	La Guia.	Cartagena.
6.145	Vicente del Pueyo Iñíguez.	Don Pedro Niño, 5.	Sevilla.
6.146	Jaime Pagés Suñer.	Agullana.	Gerona.
6.147	Jaime Serrano Parres.	Santos Médicos, 13.—Elche.	Alicante.
6.148	Productos "Lux".	Gascón, 3.	Zaragoza.
6.149	Sociedad Industrial de Maderas, S. A.	Mallorca, 81.	Barcelona.
6.150	Viuda de Antonio Requena.	Carretera de Aspe.—Elche.	Alicante.
6.151	Rafael Ruiz García.	Nicolás Salmerón, 3.	Idem.
6.152	Viuda de Westendorp.	Plaza de Riego, 21.	Málaga.
6.153	José Salabert Campurros.	La Era, 9.—Agullana.	Gerona.
6.154	Jerónimo Maciá Martínez.	Tomás Meabe, 29.—Elche.	Alicante.
6.155	Hijos de Pascual Martínez Fuster.	F. Ferrer, 20.—Idem.	Idem.
6.156	Lorenzo Riera Altarriba.	P. Jofre, 6.—Angles.	Gerona.
6.157	Francisco Perxés Gimbernat.	Mizor, 47.—Darnius.	Idem.
6.158	Juan Ollé Bartrolot.	Santa María, 39.—La Palma de Cervelló.	Barcelona.
6.159	José Riba Roca.	Santa María, 11.—Idem de id.	Idem.
6.160	Antón Paulet Milá.	Santa María, 20.—Idem de id.	Idem.
6.161	Salvador Obiols Fisas.	San Isidro, 7.—Idem de id.	Idem.
6.162	Francisco Riba Roca.	San Isidro, 3.—Idem de id.	Idem.
6.163	Jaime Roca Ollé.	Plaza Palma, 1.—Idem de id.	Idem.
6.164	Saturnino Vendrell Vendrell.	Casa de Campo.—Begas.	Idem.
6.165	Ramona Reverter Mayol.	Maciá, 28.—Molins de Rey.	Idem.
6.166	Agustín Vifials Puig.	Mata, 2.—Mataró.	Idem.
6.167	José Pujula Clavagnera.	Santa Leocadia de Algama.	Idem.
6.168	Eduardo Martínez Carbonell.	Jorge Juan, 24.	Valencia.
6.169	Cándido García García.	San Ildefonso.—Totana.	Murcia.
6.170	José Miguel Martínez Reverte.	General Aznar, 56.—Idem.	Idem.
6.171	Sindicato Agrícola de Rabassades de Castellbisbal.	Castellbisbal.	Barcelona.
6.172	Henri Miravile.	Paseo de Colón.—Irún.	Irún.
6.173	Sindicato Unión Agraria de Sabadell.	Sabadell.	Granada.
6.174	Sindicato de Trabajadores y Arrendatarios de Tierra.	Torroella de Montgrí.	Gerona.
6.175	José Martínez Beltrán.	Catorce de Abril, 9.—Dolores.	Alicante.
6.176	José Martínez Pérez.	Libertad.—Dolores.	Idem.
6.177	Mancomunidad de las Minas de Hierro de Cenicientos.	Príncipe, 10.	Madrid.
6.178	Pedro Mató Puig.	Mba—Palamós.	Gerona.
6.179	Rafael Suárez Rivas.	San Agustín, 10.	Madrid.
6.180	José Bausis Sagrera.	Cassá de la Selva.	Gerona.
6.181	José Serra Vicens.	San Felix de Guixols.	Idem.
6.182	José M. Vilar Sala.	Idem.	Idem.
6.183	Luis Coll Plà.	Idem.	Idem.
6.184	Pedro Balmáña Ros.	La Puebla.	Baleares.
6.185	Miguel Crespi Pons.	Idem.	Idem.
6.186	Juan Capó Bennásar.	Idem.	Idem.
6.187	Francisco Bennásar Serra.	Idem.	Idem.
6.188	Francisco Caimari Comas.	Idem.	Idem.
6.189	José Isern Muntaner.	Idem.	Idem.
6.190	Guillermo Pons Caimari.	Idem.	Idem.
6.191	Antonio Perelló Sierra.	Idem.	Idem.
6.192	Onofre Socias Caldés.	Idem.	Idem.
6.193	Miguel Bennásar Serra.	Idem.	Idem.
6.194	Jaime Pons Vallespir.	Idem.	Idem.
6.195	Juan Serra Torrens.	Idem.	Idem.
6.196	Cendra y Frigola.	Ausias March, 21.	Barcelona.
6.197	Manufacturas Ordeig, S. A.	Provenza, 233.—Badalona.	Idem.
6.198	Francisco Prat Bosch.	Wifredo, 109.—Idem.	Idem.
6.199	Quirico Ferrer.	Carrer de Mar.	Idem.
6.200	Viuda de Jaime Pahí.	Port-Bou, 76.	Idem.
6.201	J. Puig.	Gerona, 10.	Idem.
6.202	Jaime Imbern Fort.	Biada, 1.—Mataró.	Idem.
6.203	José Durall.	Juncar, 63.	Idem.
6.204	Sabata y Gendran.	Gerona, 6.	Idem.
6.205	José Vila Trias.	Amargos, 9.	Idem.
6.206	Textil Algodonera, S. A.	Gerona, 19.	Idem.
6.207	Hijo de Pedro Pujol, S. A.	Consejo de Ciento, 491.	Idem.
6.208	Luis Escayola Vallhonrat.	Provenza, 233.	Idem.
6.209	Matilde Faura, Viuda de Salas.	Borrrell, 203.	Idem.
6.210	José Bernabé Matamala.	Lancaster, 18.	Idem.
6.211	Manufacturas Bofarull, S. A.	Caspe, 48.	Idem.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
6.212	General Motors Peninsular, S. A.	Mallorca, 493.	Barcelona.
6.213	Concesión Española Ufa.	Antonio Maura, 16.	Madrid.
6.214	Viuda de Fernando Carné.	Pedro IV, núm. 34.	Barcelona.
6.215	José Catasús Soler.	Cortes, 750.	Idem.
6.216	Hilario Sadurní.	Nueva, 8.—Vich.	Idem.
6.217	Construcciones Mecánicas Monserat.	Valencia, 98.	Idem.
6.218	Pablo Schleicher.	Providencia, 127.	Idem.
6.219	Bernadás y Mir, S. A.	Ronda de San Pablo, 14.	Idem.
6.220	Alejandro Betrius.	Barra de Ferro, 2.	Idem.
6.221	Sauret, S. A.	Pelayo, 7.	Idem.
6.222	Carlos F. de la Reguera.	Cera, 1 bis.	Idem.
6.223	Industrias Pecuarias, S. A.	San Juan de Malta, 97.	Idem.
6.224	Viuda de Felipe Iglesias.	Lauria, 21.	Idem.
6.225	Antonio Ametlla Alberdi.	Meridiana, 36.	Idem.
6.226	Federico Xifré Masferrer.	Eduardo Maristany, 97.—Badalona.	Idem.
6.227	Hijo de Salvador Bernades.	Plaza Urquinaona, 10.	Idem.
6.228	Narciso Janmandreu Sala.	Trafalgar, 54.	Idem.
6.229	Eduardo López Arce.	Borrell, 105.	Idem.
6.230	Joaquín Pastels Coll.	Ali-Bey, 25.	Idem.
6.231	Rosendo Peix Jordana.	Valencia, 647.	Idem.
6.232	Patentes Plaït, S. A.	Nápoles, 166.	Idem.
6.233	José Martí Pascual.	Goya.—Mataró.	Idem.
6.234	Sebastián Bonet Concabella.	Marina, 127.	Idem.
6.235	Nuevas Industrias Metalúrgicas, S. A.	Leyva, 14.	Idem.
6.236	Domingo Targarona.	Rosellón, 294.	Idem.
6.237	Rosendo Flaquer Barrera.	Bruch, 71.	Idem.
6.238	Enrique Arañó Rodón.	Moratin, 2.—Mataró.	Idem.
6.239	Hijos y Nieto de P. Baurier.	Caspe, 44.	Idem.
6.240	Pedro Castany Miralda.	Bruch, 39.	Idem.
6.241	Antonio Armadá Mora.	Canet de Mar.	Idem.
6.242	Viuda de Pedro Argimón.	Trafalgar, 54.	Idem.
6.243	Joaquín Montaña Busquets.	Calella.	Idem.
6.244	Pedro Casas Pons.	Diputación, 182.	Idem.
6.245	Carbonell y Ros.	Sepúlveda, 173.	Idem.
6.246	Viuda de Marciano Prat.	Fontanella, 7.	Idem.
6.247	Manuel Fábregas Jorba.	Renda Universidad, 20.	Idem.
6.248	Pedro Badia Puighermanal.	Malgrat.	Idem.
6.249	Jaime Tortós Tallada.	Calella.	Idem.
6.250	Juan Ramos Massnet.	Fermín Galán, 211.—Mataró.	Idem.
6.251	Emilio Cabot Cabot.	San Agustín, 47.—Mataró.	Idem.
6.252	Viuda de Jaime Saura.	Calella.	Idem.
6.253	Samuel Capera.	Roma, 1.	Idem.
6.254	J. Casas Canudas.	Lauria, 59.	Idem.
6.255	Hijo de Francisco Vidal.	Torelló.	Idem.
6.256	Sedas Ros-Campaná, S. A.	Ronda de San Pedro, 33.	Idem.
6.257	Sobrinos de R. Abad Santonja.	Alcoy.	Alicante.
6.258	Moisés Sancha, S. A.	Montera, 14.	Madrid.
4.540	Sociedad Española de la Dinamita y Productos Químicos.	Gran Vía, 12.	Bilbao.

El número 2.468 pasa a ser de Luis Serrano Román.—G. Lacy.—La Línea (Cádiz).

El número 595 debe decir Basilio Antonio Cobarrubias.

El número 1.034 debe decir José Tarazona e Hijo.—Maestro Gozalbo, 17.—Valencia.

El número 4.925 pasa a ser de Ojanguren y Vidosa.—Dos de Mayo, 5.—Eibar (Guipúzcoa).

El número 5.150 debe decir Alcorta y Compañía.—Vergara (Guipúzcoa).

El número 981 debe decir Juan García Agraz, en lugar de Francisco Pellicer.